

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Titulado Superior del Medio Ambiente.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores opositores admitidos ha sido el siguiente:

1. D. Joaquín Castrillo Mirat.
2. — Abelardo Gómez-Tejedor Chinchilla.
3. — José Luis Gómez Ramiro.
4. — Domingo Jiménez Beltrán.
5. — Jacinto Mirazo Sánchez.
6. D. María Jesús Moreda y Villoria.
7. — Carmen Munilla Calvo.
8. D. Pedro Manuel Nicolás Martínez.
9. — Fernando Parrilla Villafruela.
10. D. Pilar Sanz Moral.
11. D. Angel Luis Tejedor Ayuso.
12. — Manuel Trueba Gómez.
13. — José Antonio Zapata Pérez.
14. — Amador José Alonso Arnáiz.
15. D. María Nieves Alonso Campos.
16. D. José Ramón Campos González.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/68, de 27 de junio. Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G.—336)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó sustituir la aprobación definitiva del Proyecto de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Polígono 2, hasta tanto no se cumpliera una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 16 de febrero de 1981, se dió por cumplida la citada condición, quedando aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.197) (O.—40.695)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 14-b de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torreledones, promovido por "Manuel L. Hombrados, S. A.", hasta tanto no se cumpliera una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 16 de febrero de 1981, se dió por cumplida la citada condición, quedando aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.196) (O.—40.694)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTO

Don Pablo de Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 435/80, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José M. Jesús Torgá González, contra "Mateu & Mateu", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

En relación con la comunicación de esa Magistratura, cuya referencia se reseña en la parte superior de este escrito, por la cual se me nombra Perito-Tasador para que me desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a "Mateu & Mateu, S. A.", con domicilio en la calle Bolívar, número 20, y calle Senda Galiana, s/n., Coslada (Madrid), en cumplimiento del mismo me he desplazado al referido domicilio y, en su virtud, he examinado los mismos y en consecuencia emito la siguiente valoración:

Lote número 1.

Despacho señor Romero.

1. Un acondicionador de aire marca "Feddars", en buen estado, 16.000 pesetas.
 2. Un armario de madera, de dos puertas, de 1,58 x 1,35 x 0,40, aproximado, en buen estado, 8.500 pesetas.
 3. Un armario de madera con puertas correderas, de 1,15 x 0,59 x 0,45, aproximado, en buen estado, 10.000 pesetas.
 4. Una mesa de despacho, de madera, con armadura metálica, con varios cajones y en buen estado, 16.000 pesetas.
 5. Una mesa auxiliar de madera, con armadura metálica, de 0,70 x 0,42 metros, aproximado, en buen estado, 6.000 pesetas.
 6. Una mesa de madera, de oficina, de 1,30, 3.000 pesetas.
 7. Un sillón metálico giratorio, con ruedas, tapizado en tela gris, en buen estado, 4.000 pesetas.
 8. Dos sillas metálicas tapizadas en tela, modelo Confidente, en buen estado, 4.000 pesetas.
 9. Cinco sillones metálicos tapizados en tela, en buen estado, 15.000 pesetas.
 10. Nueve sillas metálicas, con ruedas, tapizadas en tela color gris, en buen estado, 22.500 pesetas.
- Total: 105.000 pesetas.

Despacho señor Delgado.

11. Un acondicionador de aire marca "Feddars", en buen estado, 16.000 pesetas.
12. Un armario metálico, de dos puertas, de 1,80 x 0,75 x 0,45 metros, aproximado, 6.000 pesetas.
13. Un armario metálico de 0,97 x 0,85 x 0,45 metros, aproximado, en buen estado, 4.000 pesetas.
14. Dos mesas metálicas de despacho, con cajones a los lados, de 1,50 x 0,70 metros, aproximado, en buen estado, 8.000 pesetas.
15. Una mesa metálica auxiliar de

0,77 x 0,40 metros, aproximado, en buen estado, 2.500 pesetas.

16. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 de diámetro, en buen estado, 7.500 pesetas.

17. Un sillón metálico tapizado en tela, modelo Confidente, en buen estado, 2.500 pesetas.

18. Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela, modelo Standart, 4.000 pesetas.

19. Dos vitrinas con puertas correderas, de 0,97 x 0,40 x 0,45 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

Total: 62.500 pesetas.

Despacho señor Millán.

20. Un acondicionador de aire marca "Crolls", modelo 250-M, funcionando, pesetas 12.500.

21. Dos armarios metálicos, de dos puertas, de 1,80 x 0,75 x 0,45 metros, en buen estado, 11.000 pesetas.

22. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica y cajones a los lados, de 1,50 metros, en buen estado, 3.000 pesetas.

23. Una mesa metálica auxiliar, de 0,77 x 0,45 metros, aproximado, en buen estado, 2.000 pesetas.

24. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en skay negro con asiento en tela color gris, en buen estado, 3.000 pesetas.

25. Dos sillones metálicos tapizados en tela gris, modelo Confidente, en buen estado, 4.000 pesetas.

Total: 35.500 pesetas.

Lote número 2.

Sala de Juntas.

26. Un armario de madera, bajo, de 3,25 x 0,85 x 0,60, aproximado, de puertas correderas, con frigorífico marca "Ignis" incorporado, en buen estado, 32.000 pesetas.

27. Un acondicionador de aire marca "Feddars", en buen estado, 14.000 pesetas.

28. Una mesa auxiliar de máquina de escribir, de 0,50 x 0,50, 2.000 pesetas.

29. Una mesa auxiliar con armadura metálica y tablero de madera en blanco, 3.000 pesetas.

30. Un perchero de pie, metálico cromado, de varios brazos, marca "Penta", en buen estado, 7.000 pesetas.

31. Ocho sillones metálicos tapizados en skay, en buen estado, 16.000 pesetas.

32. Un tablero de apuntes, 500 pesetas.

Total: 74.500 pesetas.

Dirección General.

33. Un acondicionador de aire marca "Feddars", 15.000 pesetas.

34. Un armario de madera, de 2,40 x 0,85 x 0,45, aproximado, en buen estado, 11.000 pesetas.

35. Un armario de madera, de 2,10 x 0,65 x 0,45, aproximado, en buen estado, 8.500 pesetas.

36. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, en buen estado, 12.000 pesetas.

37. Una mesa de madera, ovalada, de 3 x 1,70, aproximado, en perfecto estado, 35.000 pesetas.

38. Una puerta de madera, plegable, de 4,30 x 2,25 metros, aproximado, en perfecto estado, 40.000 pesetas.

39. Una mesa de despacho, en madera moderna, de 2 x 0,90 metros, aproximado, en perfecto estado, 11.000 pesetas.

40. Un sillón de despacho, en madera, tapizado en polipiel, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

41. Dos sillones de madera a juego con el anterior, con el mismo tapizado, modelo Confidente, 14.000 pesetas.

42. Cuatro sillas de madera tapizadas en skay, en buen estado, 4.000 pesetas.

43. Nueve sillones modelo Confidente, tapizados en skay, 13.500 pesetas.

Total: 172.000 pesetas.

Lote número 3.

Caja Central (Administración).

Despacho señor Cañas.

44. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 12.500 pesetas.

45. Tres armarios metálicos, distintas medidas, en buen estado, 15.000 pesetas.

46. Tres armarios metálicos, de 0,97 x 0,85 x 0,45, aproximado, 9.000 pesetas.

47. Un carro porta-máquinas, 1.500 pesetas.

48. Dos ceniceros modernos, de pie, 3.000 pesetas.

49. Cuatro mesas metálicas de oficina, de distintas medidas y formas, en buen estado, 12.000 pesetas.

50. Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", número 463.492, en buen estado, 32.000 pesetas.

51. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo P-1014, núm. 833.987, en buen estado, 22.000 pesetas.

52. Un radiador marca "Garza", funcionando, 4.000 pesetas.

53. Un sillón metálico, giratorio, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

54. Cinco sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, en buen estado, 10.000 pesetas.

55. Una silla metálica, giratoria, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

56. Una silla metálica tapizada, modelo Standar, 750 pesetas.

57. Una vitrina con puertas de corredera, de 1 x 0,50 x 0,45 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

Total: 136.750 pesetas.

Despacho señor Tapia.

58. Un armario metálico de 2 x 1 x 0,45, aproximado, 6.000 pesetas.

59. Una mesa metálica de despacho, con cajones, de 1,50 x 0,75, en buen estado, 3.000 pesetas.

60. Dos mesas auxiliares, metálicas, de 0,80 x 0,45, 4.000 pesetas.

61. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo 1730, número 72.895, en buen estado, 14.000 pesetas.

62. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Canon", modelo P-1010, número 351.814, 18.000 pesetas.

63. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.493, 15.000 pesetas.

64. Un sillón giratorio con ruedas, metálico, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

65. Una silla metálica giratoria, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

Total: 69.000 pesetas.

Lote número 4.

Contabilidad (despacho señor Rico).

66. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

67. Dos armarios metálicos de 1,20 x 2 x 0,45 metros, 8.000 pesetas.

68. Un armario fichero, metálico, de tres cajones, 4.000 pesetas.

69. Un carro metálico hamacas (carro porta-carpetas), 3.000 pesetas.

70. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Canon", modelo P-1250, número 305.484, 20.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir marca

"Facit", modelo 1730, número 79.390, en buen estado, 14.000 pesetas.

72. Una máquina eléctrica marca "Olivetti", modelo Resti-Suma RS-20, número 281.395, 12.000 pesetas.

73. Una mesa de madera, 2.000 pesetas.

74. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 7.000 pesetas.

75. Una mesa auxiliar de teléfono, pesetas 1.000.

76. Una mesa porta-máquinas, 2.000 pesetas.

77. Un perchero de pie metálico cromado, de varios brazos, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

78. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.500 pesetas.

79. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

80. Dos sillas metálicas, tapizadas en tela, en buen estado, 2.000 pesetas.

Total: 102.500 pesetas.

Departamento Contabilidad.

81. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

82. Un archivador metálico, de cuatro cajones, marca "Calamazo", 4.000 pesetas.

83. Tres armarios metálicos, de distintas medidas, 9.000 pesetas.

84. Tres biombos tapizados en tela, 7.500 pesetas.

85. Dos carros de hamaca (carros porta-carpetas), 7.000 pesetas.

86. Tres mesas de madera con armadura metálica, de 1,30 x 0,60, 6.000 pesetas.

87. Una mesa metálica auxiliar, de 0,70 x 0,40, aproximado, 2.500 pesetas.

88. Una mesa de madera auxiliar, de 0,90 x 0,40, aproximado, 2.500 pesetas.

89. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo LE-81, núm. 119.126, en buen estado, 18.000 pesetas.

90. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo CP-140, núm. 52.828, en buen estado, 20.000 pesetas.

91. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo Ras, número 12-F-52, 16.000 pesetas.

92. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo 1730, número 46.359, pesetas 12.000.

93. Un perchero de pie metálico cromado, 7.500 pesetas.

94. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 4.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

Lote número 5.

Administración (despacho señor Ayala).

95. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

96. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 x 1,05 x 0,45, en buen estado, 5.000 pesetas.

97. Un carro metálico de hamacas, en buen estado, 3.000 pesetas.

98. Una máquina eléctrica de calcular marca "Canon", modelo P-1250, número 308.657, en buen estado, 21.000 pesetas.

99. Tres mesas de oficina, metálicas, con cajones a los lados, de distintas medidas, en buen estado, 9.000 pesetas.

100. Un perchero metálico cromado, de pie, con diversos brazos, en perfecto estado, 7.500 pesetas.

101. Un sillón metálico giratorio, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

102. Dos sillones metálicos, tapizados en tela, modelo Confidente, 5.000 pesetas.

103. Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", modelo 1.620, número 9.057.850, 28.000 pesetas.

Total: 95.500 pesetas.

Despacho señor Frago.

104. Un armario metálico de dos puertas, de 1,85 x 0,85 x 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

105. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 6.000 pesetas.

106. Una máquina de escribir eléctrica, modelo P-1.212-D, número 303.332, 36.000 pesetas.

107. Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", modelo 1845, número 9.046.328, 38.000 pesetas.

108. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

109. Dos sillones metálicos, tapizados

en tela, modelo Confidente, 4.000 pesetas.

Total: 92.000 pesetas.

Administración.

110. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

111. Dos armarios metálicos, de distintas medidas, en buen estado, 12.000 pesetas.

112. Un archivador metálico, modelo Factor, de 0,65 x 0,40 x 0,85 metros, aproximado, 4.000 pesetas.

113. Dos biombos tapizados, 5.000 pesetas.

114. Cuatro ceniceros metálicos, de pie, 4.000 pesetas.

Total: 39.000 pesetas.

Lote número 6.

Administración.

115. Una escalera metálica, pequeña, 500 pesetas.

116. Siete mesas metálicas de oficina, de 1,20 x 0,57, en buen estado, 17.500 pesetas.

117. Una mesa auxiliar metálica, 2.000 pesetas.

118. Una mesa porta-teléfonos, 700 pesetas.

119. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo 1730, número 72.819, pesetas 12.000.

120. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número 1.252.303, 7.000 pesetas.

121. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo P-1214, número 326.334, 18.000 pesetas.

122. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo P-1012, número 326.991, 14.000 pesetas.

123. Un perchero metálico cromado, de pie, con varios brazos, 6.000 pesetas.

124. Cuatro sillas metálicas giratorias, tapizadas en tela, 8.000 pesetas.

125. Una silla metálica, tapizada en tela, modelo Standart, 750 pesetas.

Total: 125.450 pesetas.

Departamento Administración.

126. Un archivador metálico, de 0,65 x 0,47 x 0,84, modelo Factor, 4.000 pesetas.

127. Un armario metálico de dos puertas, de 1 x 2 x 0,45, 6.000 pesetas.

128. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 3.000 pesetas.

129. Un carro porta-máquinas, 1.500 pesetas.

130. Una máquina de escribir eléctrica de la marca "Facit", modelo T-2, número 707.459, en buen estado, 32.000 pesetas.

131. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo MP-1000, número 325.429, 16.000 pesetas.

132. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo P-1.014, número 316.284, 12.000 pesetas.

133. Tres mesas de oficina con armadura metálica y tapa de madera en blanco, de distintas medidas, 5.000 pesetas.

134. Una mesa metálica de oficina, auxiliar, de 0,80 x 0,45, aproximado, pesetas 2.000.

135. Dos papeleras modernas, metálicas, en color rojo, 2.000 pesetas.

136. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

137. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.000 pesetas.

Total: 89.500 pesetas.

Lote número 7.

Departamento de Caja.

138. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

139. Dos armarios metálicos, de distintas medidas, en buen estado, 8.000 pesetas.

140. Una caja fuerte de 0,60 x 1,35 x 0,50, aproximado, en perfecto estado, 25.000 pesetas.

141. Dos carros porta-máquinas, metálicos, 3.000 pesetas.

142. Una lámpara de mesa de despacho, metálica, en buen estado, 1.700 pesetas.

143. Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", modelo 1820-C, número 237.740, en buen estado, 34.000 pesetas.

144. Dos máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelos MP-1000

y ELS-20, números 344.596 y 130.049, 30.000 pesetas.

145. Una máquina de calcular eléctrica marca "Totalia", número 1016037, en buen estado, 13.000 pesetas.

146. Nueve mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera, en distintas medidas, 15.000 pesetas.

147. Un perchero de pie metálico cromado, 7.000 pesetas.

148. Dos sillas metálicas, tapizadas en tela, 1.500 pesetas.

149. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 6.000 pesetas.

150. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela gris, 3.000 pesetas.

Total: 161.200 pesetas.

Departamento Proceso de Datos.

151. Un armario metálico de 2,05 x 1 x 0,45, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

152. Tres biombos tapizados, en buen estado, 6.000 pesetas.

153. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 3.000 pesetas.

154. Cinco mesas de oficina, armadura metálica y tapa de madera, 7.500 pesetas.

155. Dos mesas auxiliares de madera, de 0,60 x 0,40, aproximado, 4.000 pesetas.

156. Una silla metálica giratoria, tapizada en skay, en buen estado, 2.000 pesetas.

157. Tres sillas metálicas, tapizadas en skay, en buen estado, 3.000 pesetas.

158. Dos sillones metálicos, tapizados en tela, en buen estado, 6.000 pesetas.

Total: 38.500 pesetas.

Departamento de Personal.

159. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

160. Un armario metálico de 1,80 x 0,75 x 0,40, aproximado, 5.000 pesetas.

Total: 19.000 pesetas.

Lote número 8.

Continuación Departamento Personal.

161. Cuatro biombos tapizados en color crema, 8.000 pesetas.

162. Un extintor, 1.000 pesetas.

163. Dos mesas de oficina auxiliares, con armadura de metal y tapa de madera en blanco, 2.000 pesetas.

164. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

Total: 31.500 pesetas.

Departamento de Cobros.

165. Un armario metálico de 0,95 x 1,80 x 0,45, 4.000 pesetas.

166. Un archivador metálico de 0,90 x 0,70 x 0,45 metros, aproximado, pesetas 5.000.

167. Dos cajas metálicas, 6.000 pesetas.

168. Una mesa metálica de oficina, con cajones, de 1,20 x 0,60, aproximado, 3.500 pesetas.

169. Una mesa porta-teléfonos, 2.000 pesetas.

170. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo P-1014, número 301.396, en buen estado, 17.000 pesetas.

171. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, en buen estado, 1.500 pesetas.

Total: 40.500 pesetas.

Departamento Gestoría Cobros.

173. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

174. Dos armarios metálicos, de dos puertas, de 2,05 x 1,20 x 0,45 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

175. Un armario bajo de puertas correderas, en madera y formica, de 1 x 0,85 x 0,40, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

176. Siete carros metálicos porta-carpetas, en buen estado, 11.000 pesetas.

177. Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Teknet, número 54907, en perfecto estado, 28.000 pesetas.

178. Dos máquinas de escribir marca "Facit", modelos 1730, números 83.325 y 54.907, en buen estado, 24.000 pesetas.

179. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo MP-1000, número 341.929, 12.000 pesetas.

180. Tres mesas auxiliares de madera y armadura metálica, de distintas medidas, 7.000 pesetas.

181. Dos mesas metálicas con cajones, de distintas medidas, 6.000 pesetas.
Total: 121.000 pesetas.

Lote número 9.

Continuación Dpto. Gestoría Cobros.

182. Dos mesas porta-telefonos, 2.000 pesetas.

183. Dos mesas porta-máquinas metálicas, 3.000 pesetas.

184. Una mesa metálica porta-máquinas, 1.500 pesetas.

185. Un perchero de pie metálico cromado, con seis brazos, en perfecto estado, 5.500 pesetas.

186. Cuatro sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 3.000 pesetas.
Total: 136.000 pesetas.

Departamento Mecanización Cobros.

187. Un acondicionador de aire marca "Feddere", en funcionamiento, 14.000 pesetas.

188. Seis archivadores metálicos de distintas medidas y cajones, 20.000 pesetas.

189. Tres armarios metálicos, con dos puertas cada uno, pero en distintas medidas, en buen estado, 20.000 pesetas.

190. Una estantería metálica de 1,10 por 0,80 por 0,30, 5.000 pesetas.

191. Una escalera plegable, metálica, 1.000 pesetas.

192. Una estufa eléctrica, sin marca visible, 2.000 pesetas.

193. Dieciocho mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera en blanco, 30.000 pesetas.

194. Una mesa porta-telefonos, 1.000 pesetas.

195. Un perchero de pie metálico cromado, con seis brazos, 7.000 pesetas.

196. Un radiador eléctrico marca "Garza", 3.000 pesetas.

197. Diez sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

198. Una máquina de facturar marca "Soemtrong", número 64.765, 75.000 pesetas.

199. Dos máquinas marca "Hispano Olivetti", modelo Audit-5, núms. 22.056 y 22.990, 140.000 pesetas.

200. Una máquina eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-Suma RS-20, número 620.609, 10.000 pesetas.

201. Tres máquinas de escribir marca "Facit", modelo 1730, números 261.128, 54.961 y 78.906, en buen estado, 36.000 pesetas.

202. Dos máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelo P-1010, números 343.074 y 373.237, 28.000 pesetas.

203. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.207, 12.000 pesetas.

204. Una máquina de calcular eléctrica marca "Adedo-1", número 355.060, pesetas 10.000.
Total: 429.000 pesetas.

Lote número 10.

Departamento Cobros Bolívar.

205. Dos armarios metálicos de dos puertas, de distintas medidas, 8.000 pesetas.

206. Un armario de madera de 1,35 x 1,45 x 0,30, aproximado, 6.000 pesetas.

207. Un armario empotrado, de madera, de 1,80 x 2,20 x 0,45, 7.000 pesetas.

208. Un archivador metálico de 0,30 x 0,85 x 0,50 metros, aproximado, 3.500 pesetas.

209. Un carro para hamacas, metálico, 2.000 pesetas.

210. Tres mesas de oficina, armadura metálica, tapa de madera en blanco, 6.000 pesetas.

211. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

212. Una máquina de escribir marca "Facit 1730", número 17310, funcionando, 12.000 pesetas.

213. Una máquina de calcular eléctrica marca "Canon", modelo P-1010, número 354.822, en buen estado, 14.000 pesetas.
Total: 60.000 pesetas.

Salidas Bolívar (despacho señor Sánchez).

214. Un armario de madera y formica,

de 1,40 x 1,25 x 0,30, aproximado, pesetas 11.000.

215. Un archivador metálico de cuatro cajones, en buen estado, 4.000 pesetas.

216. Un archivador metálico de sobremesa, de 0,42 x 0,66 x 0,65, 2.000 pesetas.

217. Un aparato de luz de sobremesa, 3.000 pesetas.

218. Una mesa de despacho, de madera, con cajones, de 1,60 x 0,75, aproximado, 6.000 pesetas.

219. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, en buen estado, 5.000 pesetas.

220. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en tela, 6.000 pesetas.
Total: 37.000 pesetas.

Departamento de Ventas.

221. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

222. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 x 2,18 x 0,47 metros, aproximado, 6.000 pesetas.

223. Un armario empotrado, de madera, de 1,20 x 2,10 x 0,50 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

224. Dos biombos tapizados en color beige, de 1,50 x 2,30, metros, aproximado, 10.000 pesetas.

225. Dos mesas de despacho, de madera, con cajones a los lados, de 1,40 por 0,75 metros, aproximado, 8.000 pesetas.

226. Una mesa auxiliar metálica, de 0,80 x 0,45 metros, aproximado, 2.000 pesetas.

227. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, 4.500 pesetas.

228. Una máquina de escribir marca "Facit 1730", número 7.050.945, 12.000 pesetas.

229. Un amplificador marca "Philips", modelo AS-30, con equipo de micrófonos, cinco altavoces y cable paralelo, 32.000 pesetas.
Total: 98.500 pesetas.

Departamento Documentaciones.

230. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 14.000 pesetas.

231. Dos carros de hamacas, metálicos, 3.000 pesetas.

232. Dos estanterías metálicas, una de 1,62 x 1,90 x 0,31 metros y otra de 2,10 x 1,28 x 0,31 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

233. Dos máquinas eléctricas marca "Hispano Olivetti", modelo Audit-5, números 25.707 y 25.708, en buen estado, 120.000 pesetas.

234. Una máquina de calcular eléctrica, modelo LS-20, número 515.825, pesetas 10.000.

235. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Totalia", modelo P-2, números 1117920 y 1051969, respectivamente, 30.000 pesetas.

236. Una máquina de calcular eléctrica, L-121-F, número 313.434, 11.000 pesetas.

237. Una máquina de escribir marca "Facit 1730", número 51.938, 12.000 pesetas.

238. Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", mod. T-2, número 697.351, 32.000 pesetas.

239. Una mesa de madera porta-telefonos, 1.000 pesetas.

240. Veinte mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera en blanco, de diversas medidas, 30.000 pesetas.
Total: 275.000 pesetas.

Departamento de Cargas.

241. Una mesa de formica de 1 por 0,45, 500 pesetas.

242. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.
Total: 3.500 pesetas.

Comedor Personal Nave.

243. Un banco de madera de 2,45 por 0,38, 2.500 pesetas.

244. Un banco metálico de 1,60 por 0,60, 6.000 pesetas.

245. Un calentador-plateos, sin marca visible, 12.000 pesetas.

246. Un extintor, 1.000 pesetas.
Total: 21.500 pesetas.

Lote número 11.

Continuación Comedor Personal.

247. Dos infiernillos eléctricos, 500 pesetas.

248. Cinco mesas de madera de 2,20 por 0,70, 5.000 pesetas.

249. Dieciocho sillas metálicas, 9.000 pesetas.
Total: 36.000 pesetas.

Vestuario Personal Nave.

250. Diez armarios roperos, metálicos, de cuatro plazas cada uno, de 0,95 x 1,80 x 0,50, 30.000 pesetas.

251. Un banco de madera de 2,45 por 0,38 metros, 2.500 pesetas.

252. Un banco metálico de 1,60 por 0,60 metros, 6.000 pesetas.
Total: 38.500 pesetas.

Departamento de Archivo.

253. Un armario metálico de dos puertas, de 0,98 x 0,86 x 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

254. Un archivo metálico de 0,25 x 1 x 0,50, 3.000 pesetas.

255. Un extintor, 500 pesetas.

256. Una escalera metálica, 1.000 pesetas.

257. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

258. Una máquina de imprimir eléctrica marca "Logigraf", número 780.078, 34.000 pesetas.

259. Trescientos noventa y cinco metros de ángulo ranurado, 16.000 pesetas.

260. Doce paneles metálicos de 0,60 por 0,40, 2.500 pesetas.

261. Ochenta y ocho paneles metálicos de 0,70 x 0,40, 17.500 pesetas.

262. Cuarenta paneles metálicos de 0,80 x 0,40, 9.000 pesetas.

263. Doscientos doce paneles metálicos de 0,90 x 0,40, 47.000 pesetas.

264. Ochenta y dos paneles metálicos de 1 x 0,40, 17.000 pesetas.

265. Doscientos sesenta paneles metálicos de 1,10 x 0,40, 60.000 pesetas.
Total: 215.500 pesetas.

Centralita.

266. Una mesa metálica de 1,20 por 0,60, 2.500 pesetas.

267. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

268. Dos sillas metálicas tapizadas en polipiel, 5.000 pesetas.

269. Un sillón metálico, tapizado en polipiel, modelo Confidente, 3.000 pesetas.

270. Una centralita de teléfonos marca "Pentamar-Citesa-III", mod. 600T/100 L-C-382 12-4 líneas enlace, 92.000 pesetas.
Total: 104.000 pesetas.

Escaleras oficina.

271. Un banco de madera, 3.000 pesetas.

272. Una mesa de madera, de 1,50 por 0,50 metros, aproximado, 4.000 pesetas.

273. Un reloj eléctrico de fichar personal, marca "Amano", 12.000 pesetas.
Total: 19.000 pesetas.

Lote número 12.

Lavabos Personal Administrativo.

274. Cuatro armarios roperos de cuatro plazas cada uno, medidas de 0,95 x 0,80 x 0,40, 16.000 pesetas.

275. Tres armarios de archivos, metálicos, medidas 0,95 x 1,80 x 0,50 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

276. Seis dosificadores, 12.000 pesetas.

277. Dos fuentes de surtidor de agua, 2.000 pesetas.

278. Tres secadores de manos por aire caliente, marca "AEG", 6.000 pesetas.
Total: 48.000 pesetas.

Vestuario Personal Administrativo.

279. Dieciséis armarios metálicos, de 0,95 x 1,80 x 0,50, aproximado, 45.000 pesetas.
Total: 45.000 pesetas.

Sala de Télex.

280. Un armario metálico de 0,70 x 0,75 x 0,50, 3.000 pesetas.

281. Un acondicionador de aire marca "Feddere", 12.000 pesetas.

282. Una máquina franquadora marca "Frama", modelo E-4, número 15.871, en buen estado, 68.000 pesetas.

283. Dos mesas de oficina, armadura metálica, tapa de madera blanca, de 1,40 por 0,50, 2.000 pesetas.

284. Una mesa metálica de 0,97 por 0,60 metros, aproximado, 2.000 pesetas.

285. Un teletipo marca "Sagem", número 2.137, 84.000 pesetas.
Total: 171.000 pesetas.

Sala de Visitas.

286. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, 7.500 pesetas.

287. Una lámpara de sobremesa, metálica, 2.000 pesetas.

288. Cuatro sillas tapizadas en cuero, 10.000 pesetas.
Total: 19.500 pesetas.

Sistemas de Aire Acondicionado.

289. Dos aparatos de aire acondicionado para instalación del sistema en primera y segunda planta del edificio, marca "Corsier", mod. 50-DQ, núms. 006810 y 50-DQ 008, 500.000 pesetas.
Total: 500.000 pesetas.

Lote número 13.

Almacén Bolívar.

290. Cincuenta y seis bastidores de 3,3 metros, 7.000 pesetas.

291. Veinte bastidores de 3 metros, 2.500 pesetas.

292. Treinta y ocho bastidores de 2,50 metros, 3.800 pesetas.

293. Veintisiete bastidores de 1,80 metros, 2.500 pesetas.

294. Dieciséis paneles metálicos de 0,70 x 0,40, 3.000 pesetas.

295. Ciento setenta y seis paneles metálicos de 0,90 x 0,40, 35.000 pesetas.

296. Ochenta y siete paneles metálicos de 1 x 0,40, 19.000 pesetas.

297. Treinta y seis paneles metálicos de 1,10 x 0,40, 8.000 pesetas.
Total: 80.800 pesetas.

Varios Bolívar.

298. Sesenta y dos jaulas metálicas nave, 124.000 pesetas.

299. Cuatro carretillas metálicas marca "Stoklyn", 20.000 pesetas.

300. Una carretilla elevadora marca "Hyster", modelo H-30 BIE, núm. 4344-S, funcionando, 135.000 pesetas.

301. Un vehículo "Seat 600-E", matrícula M-840.876, funcionando, 40.000 pesetas.

302. Una furgoneta, marca "Citroën 2 CV", matrícula M-1775-AZ, funcionando, 175.000 pesetas.

303. Una furgoneta 2 CV, marca "Citroën", matrícula M-0572-CJ, en buen estado, 280.000 pesetas.
Total: 774.000 pesetas.

CENTRO DE COSLADA

Lote número 14.

1.º Despacho Director.

1. Un armario metálico de 1,80 x 0,85 x 0,45, 6.000 pesetas.

2. Una mesa metálica con cajones a los lados, en buen estado, 4.000 pesetas.

3. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 de diámetro, 5.000 pesetas.

4. Dos mesas porta-telefonos, 3.000 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en cuero, 8.000 pesetas.

6. Un sillón con ruedas, tapizado en cuero, 5.000 pesetas.
Total: 31.000 pesetas.

Máquinas despacho Director.

7. Un acondicionador de aire, marca "Feddere", 12.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca "Olimpia", eléctrica, número 510.513, 28.000 pesetas.

Total: 40.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas 2.º despacho Director.

9. Un armario metálico de 1,80 x 0,45, 4.000 pesetas.

10. Una mesa de dibujo de madera, con lámpara incorporada, 7.000 pesetas.

11. Una mesa metálica con cajones a los lados, de 1,50 x 0,75 m., aproximado, 5.000 pesetas.

12. Una lámpara metálica de sobremesa, 2.000 pesetas.

13. Una mesa metálica porta-telefonos, 3.000 pesetas.

14. Una mesa de madera, redonda, de 1,10 m. de diámetro, 6.000 pesetas.

15. Un sillón metálico, con ruedas y tapizado en tela, 3.500 pesetas.

16. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skay, modelo Confidente, 8.000 pesetas.

17. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 13.000 pesetas.
 18. Un frigorífico modelo Monibar, de 0,58 x 0,90 x 0,55, m. aproximado, 7.500 pesetas.
 Total: 59.000 pesetas.

Mobiliario Sala Juntas.
 19. Un armario de formica, sin puertas, 4.000 pesetas.
 20. Una mesa de madera de juntas, de 3,40 x 1,20, en perfecto estado, pesetas 45.000.
 21. Quince sillas tapizadas en color verde, en buen estado, 15.000 pesetas.
 22. Una pizarra mural de 2 x 1 metros, aproximado, 1.500 pesetas.
 23. Dos radiadores eléctricos, marca "Markesit", 4.000 pesetas.
 24. Un ventilador eléctrico, marca "Taurus", 2.500 pesetas.
 25. Un armario de baño, marca "Rotira", de 0,33 x 0,55 x 0,77, y dos jaboneras de 0,30 x 0,12, m., aproximado, 1.000 pesetas.
 Total: 73.000 pesetas.

Mobiliario. Despacho Ventas.
 26. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 x 0,85 x 0,45, en buen estado, 12.000 pesetas.
 27. Dos archivadores metálicos de 0,40 x 0,30 m., aproximado, 5.000 pesetas.
 28. Dos mesas metálicas de oficina, con cajones, de distintas medidas, 6.000 pesetas.
 29. Una lámpara metálica de sobremesa, 2.000 pesetas.
 30. Una mesa de formica de 1,50 x 0,60 m., aproximado, 2.000 pesetas.
 31. Una mesa de madera, redonda, 5.000 pesetas.
 32. Una mesa - portatéfonos, 2.000 pesetas.
 33. Un perchero metálico cromado de seis brazos, en buen estado, 6.000 pesetas.
 34. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.500 pesetas.
 35. Dos sillones metálicos tapizados, modelo Confidente, 5.000 pesetas.
 36. Tres sillas metálicas tapizadas en tela gris, 3.000 pesetas.
 Total: 51.500 pesetas.

Máquinas. Despacho Ventas.
 37. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 14.000 pesetas.
 38. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", mod. Studio-44, número 904.962, 2.000 pesetas.
 39. Dos acondicionadores de aire, marca "Feddars", 28.000 pesetas.
 40. Un acondicionador de aire, marca "Sears", 10.000 pesetas.
 41. Tres máquinas de escribir, marcas "Facit", mod. 1.730, núms. 108.530, 100.787 y 108.531, 36.000 pesetas.
 42. Tres máquinas de escribir, eléctricas, marcas "Facit", mod. 1.820, números 464.731, 389.748 y 368.753, pesetas 96.000.
 43. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", mod. Editor-4, 38.000 pesetas.
 44. Dos máquinas de calcular, eléctricas, marcas "Canon", modelos L-121 y P-1011, números 318.881 y 320.187, pesetas 42.000.
 Total: 266.000 pesetas.

Mobiliario. Departamento Ventas.
 45. Siete armarios metálicos, todos ellos de dos puertas, pero de distintas medidas, en buen estado, 28.000 pesetas.
 Total: 28.000 pesetas.

Lote número 15.
 45. Una mesa de oficina, de madera, con cajones de 1,60 x 0,75, m., aproximado, 7.500 pesetas.
 46. Nueve mesas de oficina, de formica, de 1,20 x 0,70 m., aproximado, en buen estado, 18.000 pesetas.
 47. Seis mesas de oficina, con armadura metálica y tapa de madera en blanco, 9.000 pesetas.
 48. Tres percheros metálicos cromados, con diversos brazos, 15.000 pesetas.
 49. Tres sillones metálicos con ruedas, tapizados en tela, 9.000 pesetas.
 50. Un sillón metálico tapizado en skay, 2.500 pesetas.
 51. Diez sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

52. Dos sillas metálicas tapizadas en tela color gris, mod. Standart, 1.500 pesetas.
 Total: 105.500 pesetas.

Máquinas y mobiliario de oficina.
 53. Un acondicionador de aire "Feddars", 12.000 pesetas.
 54. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Studio-45, número 1.872.056, 2.500 pesetas.
 55. Dos armarios metálicos de distintas medidas, 7.500 pesetas.
 56. Tres mesas metálicas de oficina, con cajones a los lados, de distintas medidas, 10.000 pesetas.
 57. Una mesa de formica de 1,20 x 0,60, 3.000 pesetas.
 58. Un perchero metálico cromado de pie, con varios brazos, 7.000 pesetas.
 59. Dos sillones metálicos, uno de ellos con ruedas giratorias, tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.
 60. Tres sillas metálicas tapizadas con ruedas, en buen estado, 4.500 pesetas.
 Total: 53.500 pesetas.

Documentación (máquinas y mobiliario).
 61. Un armario metálico de 1,80 x 1,05 x 0,45 m., aproximado, 4.000 pesetas.
 62. Cuatro armarios casilleros metálicos de 0,95 x 0,30 x 0,05 m., aproximado, 5.000 pesetas.
 63. Dos armarios casilleros de madera de 1,50 x 0,75 x 0,30 m., aproximado, 4.000 pesetas.
 64. Dos mesas porta-téfonos, 3.000 pesetas.
 65. Veinticuatro sillas metálicas, con ruedas, 36.000 pesetas.
 66. Cuatro acondicionadores de aire, marca "Feddars", 45.000 pesetas.
 67. Cinco máquinas de calcular, eléctricas, marca "Canon", modelos L-1.200, número 236.585; L-100-S, núm. 308.413; L-20, núm. 307.931; MP-1.000, número 600.086, y L-121-F, núm. 331.636, 75.000 pesetas.
 Total: 172.000 pesetas.

Lote número 16.
 Continuación Dpto. Documentación (máquinas y mobiliario).
 68. Dos máquinas facturadoras, marcas "Addox", números 1.190.932 y 1.242.664, 136.000 pesetas.
 69. Seis máquinas de calcular, eléctricas, marcas "Hispano Olivetti", modelos Resti-suma, números 522.175, 540.440, 543.485, 130.280, 482.084 y 380.162, respectivamente, 45.000 pesetas.
 70. Una máquina de calcular RS-20, número 501.292, 10.000 pesetas.
 71. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Lexicon 80, número 985.400, 9.000 pesetas.
 72. Cinco máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Línea 88, números 1.034.267, 1.085.736, 1.141.722, 1.141.721 y 1.150.067, respectivamente, 55.000 pesetas.
 73. Seis máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Línea 90, números 1.217.378, 1.217.385, 1.217.388, 1.217.370, 1.229.040 y 1.223.763, respectivamente, 66.000 pesetas.
 74. Tres máquinas de escribir, marca "Facit", mod. 1730, números 65.683, 94.313 y 101.483, respectivamente, pesetas 36.000.
 Total: 529.000 pesetas.

Dpto. Mantenimiento.
 75. Un acondicionador de aire, marca "Feddars", 12.000 pesetas.
 76. Una máquina de escribir, marca "Facit", mod. 1620, número 8.057.844, 12.000 pesetas.
 77. Un armario metálico de 1,20 x 2,05 x 0,45 m., aproximado, 5.000 pesetas.
 78. Un carro para hamacas, 1.500 pesetas.
 79. Una mesa auxiliar de oficina, de madera y formica, de 0,80 x 0,50 metros, aproximado, 3.000 pesetas.
 80. Una mesa metálica porta-máquinas, 3.000 pesetas.
 81. Una rinconera de madera de 1,40 x 1,95 x 0,40 m., aproximado, en buen estado, 9.000 pesetas.
 82. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, en buen estado, 3.000 pesetas.
 Total: 48.500 pesetas.

Departamento Llegadas Madrid.
 83. Once armarios metálicos de 1,80 x 0,85 x 0,45, todos de dos puertas y en perfecto estado, 55.000 pesetas.
 84. Trece carros de hamacas, 25.000 pesetas.
 85. Cinco mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 15.000 pesetas.
 Total: 95.000 pesetas.

Lote número 17.
 Continuación. Dpto. Llegadas Madrid.
 86. Cinco mesas de madera porta-téfonos, 10.000 pesetas.
 87. Tres mesas de madera porta-máquinas, 6.000 pesetas.
 88. Dos mesas metálicas teletipo, pesetas 4.000.
 89. Diecinueve mesas de oficina, armadura metálica y tablero de madera blanco, 28.000 pesetas.
 90. Quince papeleras modernas en rojo, en buen estado, 10.000 pesetas.
 91. Tres percheros metálicos cromados con varios brazos, de pie, 18.000 pesetas.
 92. Tres acondicionadores de aire, marca "Feddars", 32.000 pesetas.
 93. Un acondicionador de aire, portátil, con ruedas, marca "Aringe", 10.000 pesetas.
 94. Un extintor, 500 pesetas.
 95. Una estufa eléctrica, marca "Foix", 1.000 pesetas.
 96. Un ventilador marca "Taurus", eléctrico, 2.000 pesetas.
 97. Un radiador eléctrico, marca "Marquesit", 2.500 pesetas.
 98. Un radiador eléctrico, marca "Blak-Confor", 4.000 pesetas.
 99. Cinco radiadores eléctricos, marca "Garza", 15.000 pesetas.
 100. Tres máquinas Resti-suma, modelo RS-20, números 620.609, 461.021 y 260.020, 20.000 pesetas.
 101. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo MP-1000, número 327.040, 15.000 pesetas.
 102. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Studio 45, número 1.679.071, 2.000 pesetas.
 103. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Lexicon 80, número 825.106, 8.000 pesetas.
 104. Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. Línea 88, números 1.169.842 y 1.057.763, respectivamente, 20.000 pesetas.
 105. Una máquina de escribir, marca "Walher", núm. 572, 7.500 pesetas.
 106. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 55.018, 12.000 pesetas.
 107. Diecisiete sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 25.000 pesetas.
 108. Cinco sillas metálicas giratorias, tapizadas en skay, en perfecto estado, 12.500 pesetas.
 109. Tres sillones metálicos con ruedas, tapizados en skay, en buen estado, 9.000 pesetas.
 110. Dos sillones metálicos tapizados en tela, mod. Confidente, 6.000 pesetas.
 111. Dos sillones metálicos tapizados en tela, mod. Standart, 5.000 pesetas.
 Total: 380.000 pesetas.

Lote número 18.
 Departamento Personal.
 112. Cuatro armarios metálicos de dos puertas cada uno y de distintas medidas, en buen estado, 20.000 pesetas.
 113. Cinco carros para hamacas metálicas, 10.000 pesetas.
 114. Diez mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 32.000 pesetas.
 115. Una mesa de madera porta-téfonos, 2.500 pesetas.
 116. Dos mesas metálicas porta-máquinas, 4.000 pesetas.
 117. Dos acondicionadores de aire, marca "Feddars", 22.000 pesetas.
 118. Un acondicionador de aire, con ruedas, sin marca visible, 7.500 pesetas.
 119. Un archivador metálico doble, portátil, con ruedas, 12.000 pesetas.
 120. Un archivador metálico de 0,30 x 0,30, x 0,40 m., aproximado, 2.000 pesetas.
 121. Una caja fuerte marca "Fortis" de 1 x 0,50 x 0,40 m., aproximado, 17.000 pesetas.
 122. Una estufa eléctrica, 3.000 pesetas.

123. Dos sillas metálicas tapizadas en gris, 1.500 pesetas.
 124. Cinco sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 7.500 pesetas.
 125. Dos sillones metálicos, modelo Confidente, 5.000 pesetas.
 126. Un sillón metálico giratorio, con ruedas, tapizado en skay negro, en buen estado, 3.000 pesetas.
 127. Una máquina de calcular, modelo Resti-suma, marca "Olivetti", número 543.503, 8.000 pesetas.
 128. Tres máquinas de calcular, marca "Canon", mod. MP-1000, número 325.185; mod. MP-1000, núm. 323.275, y mod. P-1010, número 343.073, respectivamente, 35.000 pesetas.
 129. Cuatro máquinas de escribir, marca "Facit", mod. 1730, núms. 72.847, 72.895, 110.160 y 130.831, respectivamente, 45.000 pesetas.
 130. Un aparato Telex, marca "Lorenz", con mesa de madera y armadura metálica, 86.000 pesetas.
 Total: 323.000 pesetas.

Departamento Almacenaje y Distribución.
 131. Dos acondicionadores de aire, marca "Feddars", 22.000 pesetas.
 132. Dos armarios metálicos de dos puertas de 1,80 x 0,85 x 0,45 m., aproximado, 9.000 pesetas.
 133. Ocho mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, en buen estado, pesetas 30.000.
 134. Una mesa de madera porta-máquinas, 2.000 pesetas.
 135. Cuatro mesas de oficina, de madera, con armadura metálica, tablero en blanco, 8.000 pesetas.
 Total: 71.000 pesetas.

Lote número 19.
 Continuación Dpto. Almacenaje y Distribución.
 136. Una mesa de fotocopiadora, pesetas 2.000.
 137. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, núm. 130.707, 12.000 pesetas.
 138. Dos sillones metálicos tapizados, modelo Confidente, 5.000 pesetas.
 139. Cuatro sillas metálicas, modelo Standart, tapizadas en gris, 3.000 pesetas.
 140. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en skay, 3.000 pesetas.
 Total: 96.000 pesetas.

Utilillaje nave Coslada.
 141. Doscientos treinta y ocho apiladores de hierro, 60.000 pesetas.
 142. Dos básculas de suelo, marca "Pibemart", de 500 kilogramos cada una, funcionando, 120.000 pesetas.
 143. Diez bidones de gas-oil de 200 litros cada uno de ellos, 42.000 pesetas.
 144. Seis carretillas elevadoras, marca "Hyster", modelos H-30-EB 15, número 4343-S; H-25-EB 1, núm. 4979-E; H-25-B 15, núm. 4982 U; H-25-E-B-1 E, número 5020-E; H-20-E-B 1 E, número 4754-T, y H-20-E-B-1-E, núm. 4417-S, funcionando, 660.000 pesetas.
 145. Ciento quince carros basculantes de cuatro ruedas, con plataforma de madera, de 1,20 x 1 m., aproximado, pesetas 115.000.
 146. Cuarenta y siete carros giratorios de cuatro ruedas, con una barandilla, 50.000 pesetas.
 147. Ocho carros giratorios de cuatro ruedas, con dos barandillas, 9.000 pesetas.
 148. Una carretilla de mano de madera, 300 pesetas.
 149. Veintiocho carretillas de mano, metálicas, 19.000 pesetas.
 150. Una carretilla metálica para bidones, 3.000 pesetas.
 151. Siete cintas transportadoras marca "Transodex", mod. 500, 70.000 pesetas.
 152. Seis cabinas de madera en blanco de 2,40 x 1,90 x 1,50, aproximado, 50.000 pesetas.
 153. Dos cabinas de madera en blanco de 2 x 1,80 x 1,50 m., aproximado, 15.000 pesetas.
 154. Dos cabinas de madera en blanco de 1,80 x 1,90 x 1,50 m., aproximado, 12.000 pesetas.
 155. Dos chapas de rodamientos, pesetas 5.000.

156. Veinticinco extintores, marca "Extosa", de 12 kilogramos, 25.000 pesetas.
 157. Nueve escaleras de hierro de 1,20 metros, 7.500 pesetas.
 Total: 1.262.800 pesetas.
 Lote número 20.
 Estanterías paletización.
 158. 401 bastidores de 3,50 x 0,80, 150.000 pesetas.
 159. 1.340 largueros de 2,40 m., pesetas 134.000.
 160. 176 largueros de 1,20 m., 8.500 pesetas.
 161. 384 largueros de 0,50 m., 5.000 pesetas.
 162. 3.616 seguros largueros, 20.000 pesetas.
 Total: 317.500 pesetas.
 Angulo ranurado.
 163. 1.216 barras de 1,80 m., modelo M-40, 90.000 pesetas.
 164. 30 barras de 0,80 m., modelo M-40, 1.000 pesetas.
 165. 800 barras de 0,40 m., modelo M-40, 12.000 pesetas.
 166. 392 barras de 0,50 m., modelo M-40, 8.000 pesetas.
 167. 1.602 barras de 1,80 m., modelo M-60, 140.000 pesetas.
 168. 108 pletinas de dos metros, pesetas 8.000.
 169. 1.608 paneles de 0,90 x 0,50 metros, 350.000 pesetas.
 170. 90 paneles de 0,80 x 0,50 metros, 20.000 pesetas.
 171. 188 pies metálicos, mod. M-40, 2.500 pesetas.
 172. 258 pies metálicos, mod. M-80, 6.000 pesetas.
 173. 122 placas metálicas, mod. C-4, 3.000 pesetas.
 174. 10.950 tornillos de 5/16 x 15, 20.000 pesetas.
 175. Nueve ficheros metálicos de cuatro cajones, 35.000 pesetas.
 Total: 695.500 pesetas.
 Instalación megafonía.
 176. Catorce bobinas 43/40, 1.500 pesetas.
 177. Catorce transformadores línea general, 2.000 pesetas.
 178. Ochocientos pales de madera de 1,20 m., 25.000 pesetas.
 179. Una máquina de barrer, marca "Wayne", funcionando, 72.000 pesetas.
 180. Un letrero en chapa de hierro de "Mateu Mateu", de 24 m. de longitud, aproximado, 2.000 pesetas.
 181. Veintiuna planchas de hierro, de salva desnivel de 1,40 x 0,45 m., aproximado, 30.000 pesetas.
 182. Cinco parpalinas, 5.000 pesetas.
 183. Doce pupitres para carga, 12.000 pesetas.
 184. Treinta y dos portátiles con manguera de 10 m., aproximado, 25.000 pesetas.
 185. Veinte publicivias de 4,40 x 3,40, tableros impermeables, 5.000 pesetas.
 186. Dieciséis rodillos de hierro de 1,50, 4.000 pesetas.
 187. Dos relojes eléctricos de control, marca "Amano", mod. 700, en buen estado, 30.000 pesetas.
 188. Cuarenta y dos tableros de madera blanca, rotulados con nombre de plazas, medidas 2,50 x 0,30, 5.000 pesetas.
 189. Cuarenta y cuatro tableros de madera blanca rotulados, de 0,80 x 0,60 metros, 3.000 pesetas.
 190. Veintidós tableros de madera blanca rotulados, de 0,40 x 0,40 metros, 1.000 pesetas.
 Total: 222.500 pesetas.
 Lote número 21.
 191. Veintiséis tableros de madera blanca rotulados, de 2,20 x 1,20 m., pesetas 1.000.
 192. Diecisiete traspallet "Stokin" de 12 h., 4.500 pesetas.
 193. Doscientos toques de goma de un metro, mod. dg-5, 5.000 pesetas.
 194. Treinta y cinco vallas metálicas de Tubomalla de 3 x 2 m., 17.500 pesetas.
 195. Tres arcas de madera, 1.500 pesetas.
 Total: 29.500 pesetas.

Utilaje taller.

196. Una bomba de engrase, neumática, 4.000 pesetas.
 197. Un compresor marca "Pulman", de 1.300 L., con motor de 2 HP, en buen estado, 17.000 pesetas.
 198. Dos grupos soldadura con soportes, caja cinco periodos, 220 vt., 8.000 pesetas.
 199. Un gato hidráulico de 10 toneladas, 7.000 pesetas.
 200. Una máquina tronzadora "Cutting-Tas", con motor de 3 HP, en buen estado, 20.000 pesetas.
 201. Una máquina de taladrar, eléctrica, manual, marca "Blak-Daker", modelo 750, 2.000 pesetas.
 202. Una máquina de taladrar radial, marca "Casal", de 850 r. p. m., funcionando, 3.000 pesetas.
 203. Una sierra circular, eléctrica, con mesa (fabricación propia), 7.500 pesetas.
 204. Una pistola de pintar, marca "Victoria" 1/2, 500 pesetas.
 205. Un equipo de oxi-corte, 5.000 pesetas.
 206. Dos tijeras de cortar chapa del 12, 500 pesetas.
 207. Un tornillo de banco, 300 pesetas.
 Total: 74.800 pesetas.
 Total pesetas Centro Bolívar, 4.652.200 pesetas.
 Total pesetas Centro Coslada, 4.658.600 pesetas.
 Suma total: 9.310.800 pesetas.
 Ascende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de nueve millones trescientas diez mil ochocientas pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo.
 Y para que así conste firmo la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1980.—El Perito-Tasador, Manuel Bartolomé Padorno.
 Honorarios: 185.000 pesetas.
 C. Bolívar.
 Lote número 1: Números 1 al 25, pesetas 203.000.
 Lote número 2: Números 26 al 43, pesetas 294.500.
 Lote número 3: Números 44 al 65, pesetas 258.750.
 Lote número 4: Números 66 al 94, pesetas 258.750.
 Lote número 5: Números 95 al 114, pesetas 226.500.
 Lote número 6: Números 115 al 137, 214.950 pesetas.
 Lote número 7: Números 138 al 160, 218.700 pesetas.
 Lote número 8: Números 161 al 181, 193.000 pesetas.
 Lote número 9: Números 182 al 204, 565.000 pesetas.
 Lote número 10: Números 205 al 246, 545.500 pesetas.
 Lote número 11: Números 247 al 273, 413.000 pesetas.
 Lote número 12: Números 274 al 289, 783.500 pesetas.
 Lote número 13: Números 290 al 303, 854.800 pesetas.
 C. Coslada.
 Lote número 14: Números 1 al 45, pesetas 548.500.
 Lote número 15: Números 45 al 67, pesetas 331.000.
 Lote número 16: Números 68 al 85, pesetas 672.500.
 Lote número 17: Números 86 al 111, 380.000 pesetas.
 Lote número 18: Números 112 al 135, 394.000 pesetas.
 Lote número 19: Números 136 al 157, 1.358.800 pesetas.
 Lote número 20: Números 158 al 190, 1.235.500 pesetas.
 Lote número 21: Números 191 al 207, 104.300 pesetas.
 C. Bolívar: 4.652.200 pesetas.
 C. Coslada: 4.658.600 pesetas.
 Total: 9.310.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la ma-

ñana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Bolívar, número 20, y Senda Galiana, s/n., Coslada, a cargo de José Manuel Jesús Torga González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—362)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detallan:

Expediente número 19.965 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyol Laclaustra, con domicilio en la calle de Ferraz, número 24.

Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora automática marca "Otsein".

Una nevera eléctrica marca "Eurobel", normal, de 150 litros.

Una mesa metálica marca "Strafor", de 1,20 por 0,80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—207)

Expediente número 3.420 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leandro Vargas Hernández, con

domicilio en la calle Juan Ocaña, número 19, Móstoles (Madrid).

Un televisor en color marca "Vanguard", de 24 pulgadas.

Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Leandro Vargas Hernández.

(C.—208)

Expediente número 6.038 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Muñoz Muñoz, con domicilio en la calle de la Estación, número 2, Alcorcón (Madrid).

Una báscula de mostrador en acero inoxidable marca "Dina", número 10 V-1313, en perfecto estado, de cinco kilogramos de fuerza.

Una cortadora de fiambres eléctrica marca "Sol-Henry", sin número visible, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—209)

Expediente número 2.193 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General de Electrónica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Petirrojo, número 38.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 18 entrepaños.

Estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 metros, de 49 entrepaños.

Estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 metros, de 21 entrepaños.

Estantería de 3,66 por 1,88 por 0,60 metros, de 12 entrepaños.

Estantería de 1,54 por 0,30 por 2,50 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 1,85 por 1,75 por 0,30 metros, de 10 entrepaños.

Estantería de 1,73 por 2,50 por 0,50 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 28 entrepaños.

Una máquina de inyectar, con motor de 3 HP, y 1.750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema de pistón, marca "Hidroford".

Un pantógrafo de 3 1/4 HP, marca "Bilbaína", y maquinaria.

Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Pedro Puyol, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—210)

Expediente número 1.639 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Anastasio Ruiz Martínez, con domicilio en la calle de Bergantín, número 4.

Tres mesas de despacho, una grande y dos pequeñas, metálicas, con tapa de formica y dos cajones laterales.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo 80, de 120 espacios.

Dos sillones y cuatro sillas.

Quinientos metros de andamios, tipo "Mexa", tubulares, con sus accesorios completos.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Anastasio Ruiz Martínez.

(B.—211)

Expediente número 6.445 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Bilbao Automat, S. A.", con domicilio en la calle de Miguel Moya, número 4.

Una máquina de juego marca "Ireca Siaceiwaders".

Tres mesas de billar, en muy buen uso. Dos futbolines.

Tasado todo ello en la cantidad de 145.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cristóbal Muñoz Escobar, mandatario de la empresa apremiada.

(C.—212)

Expediente número 6.647 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Felipe Carrasco Aranda, con domi-

cilio en la calle de Virgen de la Fuencisla, número 4, Parla (Madrid).

Un frigorífico marca "Aspes", de 120 litros.

Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas.

Un tresillo sofá de tres plazas y dos sillones forrados en skay de color verde.

Una cocina marca "Aspes", con horno de tres fuegos, a gas y uno eléctrico.

Un mueble-bar de madera pintado en color claro, con tres cajones y dos puertas en la parte de abajo, cuatro puertas y dos departamentos centrales, de 2,15 por 1,80 por 0,40.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Molina Roa, esposa del apremiado.

(C.—213)

Expediente número 953 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Nadir, S. A." (don José Antonio López Díaz), con domicilio en la calle de Rodríguez Marín, número 69.

Una máquina de telex "Sagen", de la casa "Eurotrónica", para curso de cables, eléctrica, con carcasa, de color gris, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio López Díaz, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—214)

Expediente número 2.327 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Bernabé Terreros, con domicilio en la calle de Santa Virginia, número 8.

Un televisor de color marca "National", de 20 pulgadas, moderno, en perfecto estado.

Un sofá de rinconera, compuesto por cinco módulos, tapizado en cretona de flores verdes, moderno, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—215)

Expediente número 211 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Narba, S. A.", con domicilio en la calle de León, número 2, Fuenlabrada (Madrid).

Dos carrocerías cortas "Marbino".

Dos carrocerías largas "Marbino".

Dos asientos "Marbino".

Dos capot "Marbino".

Dos espolier "Seat 1430", "Narba".

Dos espolier trasero "Seat 1430".

Dos espolier "Seat 127", "Narba".

Dos espolier trasero "Seat 127".

Un espolier "124 Sport", trasero.

Dos espolier "Renault 5".

Un espolier trasero "Renault 5".

Un espolier elevador "Renault 5".

Un espolier "Sinca 1.000".

Un espolier "Sinca 1.200".

Una encimera.

Un fregadero tipo "Teka".

Tres cubetas diversas medidas.

Una celosía de adorno.

Tres paneles "Balcón".

Un asiento de "Kart".

Un oído "Ventilex".

Un sombrero "Ventilex".

Un ciclón "T. Ebro".

Una clasificadora.

Un espolier "Seat 127 Sport".

Tasado todo ello en la cantidad de 385.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Baschwitz Gómez.

(C.—216)

Expediente número 6.233 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Longinos Lozano González, con domicilio en la avenida de Oporto, número 36.

Una librería de tres módulos, el central con vitrina, en madera de roble de 2,8 por 3 metros.

Una lavadora marca "Bru", modelo 5004, superautomática.

Un frigorífico marca "Aspes", de 180 litros, de una puerta.

Un televisor marca "Skroner", de 23 pulgadas, dos canales.

Seis módulos o sillones tapizados en cheviot.

Tasado todo ello en la cantidad de 137.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rita Piera, esposa del apremiado.

(C.—217)

Expediente número 7.484 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago González Díez, con domicilio en la calle de Chile, número 27.

Un maquinillo para elevar materiales, de una capacidad aproximada de 300 kilogramos, en mal estado, con motor eléctrico.

Una sierra para cortar ladrillos, madera y hierro con mesa de 80 por 80 centímetros y motor eléctrico, en buen estado, tipo radial.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—218)

Expediente número 32.764 de 1976, incoado a instancias de la Seguridad Social, contra la empresa José Blas Bernardo, "Hostal Mirasierra", La Pedriza, Manzanares el Real (Madrid).

Un televisor marca "Philips", de 26 pulgadas, en color.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Vicente Martín.

(C.—219)

Expediente número 148 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inmobiliaria Farisa, S. A.", con domicilio en la calle de Cartagena, número 10.

Una fotocopiadora marca "Minolta", modelo EP-502, de suelo, dimensiones aproximadas de 1,50 por 1 por 1 metros, con una tirada de 20 copias, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa de Llaguero López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—220)

Expediente número 957 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don José María Ruiz Tulla, con domicilio en la calle de Cuevas de Almanzora, núm. 44.

Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas, antiguo, en funcionamiento.

Un frigorífico marca "Aspes", de 230 litros, en buen estado.

Una lavadora automática marca "Sears", en buen estado.

Un mueble librería de tres cuerpos, con vitrinas, cajones, mueble y bar y estanterías, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—221)

Expediente número 7.438 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Producciones Gregor, S. A.", con domicilio en la calle de Enrique Larreta, número 14.

Una máquina calculadora eléctrica marca "Hispano-Olivetti", en perfecto estado.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", de 175 espacios, en perfecto estado, modelo Línea 98.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hermes", en perfecto estado.

Una mesa de despacho, de madera en color beige y tres cajones a su derecha, en perfecto estado.

Un sillón giratorio tapizado en pana, en perfecto estado.

Tres mesas de despacho, metálicas, con tapa de formica y tres cajones a su derecha, en perfecto estado.

Un mueble metálico con estanterías, compuesto de tres cuerpos y cuatro cajones en cada uno de los cuerpos.

Un fichero metálico de cuatro cajones.

Un fichero metálico con dos puertas, de 1 por 1 metros, en perfecto estado.

Un sofá de tres plazas, mueble cama.

Un frigorífico marca "Odag", de 150 litros.

Una lavadora automática, marca "Crolls", de 5 kilos, en perfecto estado.

Una mesa de madera con tapa de mármol blanco, de 1 por 0,60.

Una cocina marca "Benavent".

Tasado todo ello en la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique González Macho, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—222)

Expediente número 5.394 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Graciano Martín Sánchez, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número 74.

Una máquina de estampar marca "Mansfeld", número 5025, accionada a mano, de 20 toneladas de presión.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—223)

Expediente número 8.176 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Ochaíta Morales, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 239.

Doscientos neumáticos (cubiertas), de turismo, con varias medidas, totalmente nuevas.

Tasadas en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—224)

Expediente número 8.205 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Martínez López, con domicilio en la calle de Palermo, número 17.

Una máquina de clavar tacones neumáticos de la casa "Barceló", en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de rebajar piel marca "Naveira", con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP., aproximadamente.

Una máquina lijadora y desviradora, apomazadora, marca "Naveira", con dos motores eléctricos acoplados de una potencia aproximada de 1 y 1/4 HP., respectivamente, en perfecto estado.

Una máquina desviradora marca "Naveira", con motor eléctrico acoplado de 1 HP., aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—225)

Expediente número 8.281 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Ibérica de Zumos, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de los Olivivos, número 82.

Un depósito de 500 litros, con rellenadora de botellas circular, de 12 grifos.

Un depósito de 150 litros, con rellenadora de seis grifos (faltan dos grifos), sin marca visible.

Una batidora de 250 litros, aproximado, marca construida por don Francisco Díaz, con motor completo, portátil, con ruedas.

Una lavadora de botellas sin marca ni número visible, de 32 botellas, eléctrica, con un motor.

Cincuenta bombonas-garrafas de plástico de color verde, de 16 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 83.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Loscertales García, propietario de la empresa apremiada.

(C.—226)

Expediente número 9.096 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mogave, S. A.", con domicilio en la calle de San Juan, número 81 (bis), polígono industrial "El Palomo", Fuenlabrada (Madrid).

Un fresadora "Correa", modelo FU-200, número 1600418.

Un torno marca "Guruzpe", de 2 metros, número 6/37, 2000/400.

Un taladro radial "Foradia", número 5356.

Un taladro sensitivo de mesa "Asideh", número 3257.

Una sierra circular "Forte".

Una piedra esmeril "Letag", n.º 36850, de 1/1 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.991.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel García de la Iglesia, hermano del apremiado.

(C.—227)

Expediente número 31.076 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "S. Española de Combustión, S. A.", con domicilio en la calle de Camino de la Ermita, sin número, en Meco (Madrid).

Un extintor de incendios, modelo industrial, de 50 kilos de capacidad, con carro sobre tres ruedas, en color rojo, con una manguera de unos 10 metros de longitud aproximadamente y una pistola de boquilla de saliente marca "Yumbart", con número 49.990, en perfecto estado.

Un armario metálico de oficina en color gris, con dos puertas, de unas dimensiones aproximadas de 1,50 por 1 por 0,50.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Carro Méndez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—228)

Expediente número 9.900 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso García Anunciabay, con domicilio en la calle de Santos Barbero, número 6, Tielmes (Madrid).

Un aparato elevador de coches marca "Ben-Muller", de 4 HP., de 4 columnas. Carga máxima de 2.500 kilogramos. Tipo 5419, con número 1.882.

Un aparato de diagnosis de coches Peerless instrument Co. Diagnostico Pulsar Scope.

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—229)

Expediente número 10.608 de 1977, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Rutas de la Ribera, Sociedad Anónima" (Valentín Martín Hernández), con domicilio en la calle de Sepúlveda, número 86.

Una plataforma marca "Montenegro", con matrícula M-9427-R, modelo SP-2-12,2, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 560.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Valentín Martín Hernández, con domicilio en la calle Sepúlveda, número 86.

(C.—230)

Expediente número 1.566 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Donaire Butgardon, con domicilio en la calle Guatemala, número 7.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, de 150 espacios.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos-58.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—231)

Expediente número 2.330 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Maderlasti Industrial" (Daniel Santos Sánchez), con domicilio en la calle de Madrid-Villaviciosa de Odón, kilómetro 4,800, Alcorcón-Plasencia (Madrid).

Una sierra eléctrica de cinta de 90, marca "Bemar".

Una máquina de labra combinada con broca, sierra y cuchilla, marca "Sicm-Chambon".

Una máquina eléctrica tupí para moler de la "Casa Luifer", mod. T-120-C. Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel Sánchez. (C.—232)

Expediente número 2.510 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marina Deportiva, S. A.", con domicilio en la calle de Eduardo Torroja, número. Leganés (Madrid).

Una máquina eléctrica facturadora, de la marca "Olivetti", modelo P-603, de origen italiano, núm. E-18-8980,754 (s.v.). Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 3C, número E-13-1103435, de 150 espacios.

Un juego completo de moldes para la fabricación de embarcaciones de poliéster, modelo 510.

Otro juego modelo 610.

Otro juego modelo 670.

Otro juego modelo 22.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.156.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Torres Guzmán, Jefe comercial de la empresa apremiada. (C.—233)

Expediente número 4.238 de 1978, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Castells Oller, con domicilio en la avenida de Nazaret, número 1.

Dos lámparas de techo, en hierro pintado de blanco, con veinte globos de cristal, en buen estado.

Dos lámparas de techo, modernas, de un globo de cristal, en buen estado.

Un sofá de cuatro cuerpos, con cojines sueltos forrados en terciopelo de color rojo.

Ventidos sillas de madera pintadas en color negro, con asiento tapizado en tela de color oro viejo.

Tres espejos en forma triangular.

Una máquina de coser marca "Refrey", modelo CL-317, con número 23.899, con motor eléctrico acoplado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Oller Roca, familiar del apremiado. (C.—234)

Expediente número 4.817 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Valdunciel Frutos, con domicilio en la calle de Río Genil, número 21, Móstoles (Madrid).

Un frigorífico de dos puertas marca "Fagor", modelo tres estrellas, en perfecto estado.

Una lavadora superautomática, marca "Fagor", modelo F-1.900, en buen estado.

Un televisor de color, marca "Vanzard", modelo Semso, de 26 pulgadas, en perfecto estado.

Un mueble-librería en madera, compuesto por tres módulos y rinconera, con cristales en la parte baja y dos puertas de cristal y estanterías en la parte alta, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 126.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Siles Esteban, esposa del apremiado. (C.—235)

Expediente número 6.062 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa César Marín Marín, con domicilio en la calle de Rodríguez de Jaén, número 31.

Una máquina sumadora eléctrica marca "Olivetti", modelo resti-suma, con número 538.500 (s. v.).

Una máquina de escribir portátil marca "Olivetti", modelo Dora, de 80 espacios, sin número visible, de color gris, con estuche.

Una báscula automática marca "Grau", de pesada máxima de 200 kilogramos, de color verde, con número 2.721.

Tasado todo ello en la cantidad de

41.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—236)

Expediente número 6.490 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. M. I. Internacional, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Marqués de Urquijo, número 34.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor núm. 4-C.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Lieselotte Johanna Lennhoff, apoderada de la empresa apremiada. (C.—237)

Expediente número 7.565 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Emma, S. A.", con domicilio en la calle de Servando Batanero, número 8.

Seis máquinas encuadernadoras enlaminadoras marca "K. T. C.", de tipo manual, nuevas.

Tres máquinas eléctricas marca "Electric-Tapes Hotter", de la casa "Betterpackages", para humedecer y cortar papel de precintos (dichas máquinas son de retorno de exposiciones, por lo que están seminuevas).

Tasado todo ello en la cantidad de 264.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Feo Ferrero, gerente de la empresa apremiada. (C.—238)

Expediente número 7.837 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Landairsea Comercial, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Cartagena, número 10.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca "Hispano Olivetti 84", de 145 espacios, número 4217306 y 4210059, respectivamente, en perfecto estado.

Una máquina de escribir eléctrica marca "IBM", sin número visible, en buen estado.

Una calculadora eléctrica resti-suma, marca "Hispano Olivetti", con número 285881, en buen estado.

Cuatro sillones con armadura metálica, tapizados en skay de color rojo, en la actualidad, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 106.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Inmaculada López Expósito, secretaria de la empresa apremiada. (C.—239)

Expediente número 8.100 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Quintas Moreno, con domicilio en la calle de Gómez Ortega, número 10.

Una fotocopiadora marca "3.M", Dry Photo-copier.

Tasada en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—240)

Expediente número 3.885 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jerónimo Martínez Ledesma, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio, número 76.

Una caja registradora marca "Hugin", marcando 9.999,99 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir portátil marca "Olivetti", modelo Studio 46, de 100 espacios, de color azul, sin número visible, en perfecto estado.

Dos archivadores metálicos de cinco cajones cada uno de ellos, en buen estado.

Cien rodillos para pintar, con mango de madera, 70 de esponja y 30 de lana, nuevos.

Treinta botes de esmalte sintético marcas "Beisier", de 30 kilos de capacidad cada uno de ellos.

Veintiocho botes de pintura de distintos colores marca "Procolor", de 30 kilos de capacidad cada uno.

Dos mostradores metálicos con tapa de formica y cristal, de unas medidas aproximadas de 2 por 1 metros, con estanterías metálicas en el interior.

Un mostrador metálico con tapa de formica y ruedas giratorias.

Tasado todo ello en la cantidad de 275.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—241)

Expediente número 3.914 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cauchos Cambilla", con domicilio en la calle de Felipe Asenjo, número 16.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", de 135 espacios, modelo Electric-77, con núm. 7.576.

Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Caubrilla, propietario de la empresa apremiada. (C.—242)

Expediente número 4.587 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosario Torres Salvador, con domicilio en la calle Cinca, núm. 11.

Un frigorífico industrial en acero inoxidable marca "Zanussi", de una puerta, dimensiones 1 por 0,70 por 2 metros aproximado, en buen estado.

Una cocina industrial de gas ciudad marca "Fagor", en blanco y la encimera de color negro, de 1,80 por 1 por 0,50, aproximado, en buen estado.

Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", modelo 829, núm. 10.132, con motor de 1/4 HP., en buen estado.

Una freidora industrial eléctrica marca "Zanussi", de 1 por 0,80 por 0,40 metros, aproximado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—243)

Expediente número 4.627 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Villarrubia Martín, con domicilio en la calle de Sierra Contraviesa, número 43.

Una librería castellana con dos vitrinas laterales y cuatro puertas en la parte superior, tres huecos y una puerta en la parte media central y seis puertas y cuatro cajones en la parte inferior, de 3 por 3,10 por 0,50 metros, en color nogal, nueva.

Una librería con dos vitrinas laterales y un hueco al centro hasta abajo, en la parte superior, dos puertas y dos huecos en la parte inferior y cuatro cajones y cuatro puertas en la parte baja, de 2 por 2 por 0,50, en color caoba, nueva.

Un dormitorio clásico, compuesto de armario de cuatro cuerpos, cama de matrimonio, de 1,35 metros, dos mesillas con tres cajones y tapa de mármol y coqueta haciendo juego con las mesillas, en color nogal, nuevo.

Tasado todo ello en la cantidad de 186.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—244)

Expediente número 4.808 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Yáñez Varas, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 6, Móstoles (Madrid).

Una prensa excéntrica de 70 toneladas marca "Jae", con número PR-30-7, en buen estado.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas marca "Alsa", sin número visible, en buen estado.

Una prensa excéntrica de 10 toneladas marca "Gaba", modelo Compe-10, en perfecto estado.

Una cizalla eléctrica marca "Arrieta", de un metro de corte por dos milímetros de espesor, funcionando.

Un taladro de columna, eléctrica, marca "Aldazur", número TP-284, hasta 16 milímetros, funcionando.

Un taladro de sobremesa, eléctrica, marca "Edisa", tipo TD-1ZR, hasta 13 milímetros, en buen estado.

Dos tornos marca "Cumbre", modelo 022, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—245)

Expediente número 8.407 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Iniesta Cabrero, con domicilio en la calle de Florestán Aguilar, número 7.

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, antiguo, en funcionamiento.

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, antiguo, en la actualidad sin funcionar.

Un frigorífico-congelador de dos puertas, de 360 litros, marca "Wirlpool-Mark", I, americano, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto por un sofá de tres plazas y dos butacas, tapizados en terciopelo a rayas finas y verdes y blancas, en perfecto estado.

Un mueble librería de 3 por 2,50 metros aproximado, formado por tres cuerpos, con puertas en la parte baja, vitrina, cajones y entrepaños en la parte alta, en madera de color nogal, en perfecto estado.

Una mesa plegable en madera de color nogal, a juego con la librería, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 173.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—246)

Expediente número 9.144 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Antonio Rodríguez Ruzafa (Cromados Barceló), con domicilio en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, número 7, Móstoles (Madrid).

Una pulidora de tubo "Margua", tipo H-2-CR, accionada por cuatro motores eléctricos, dos de 2,2 HP y dos de 1,5 HP., con potencia máxima de 7,4 HP., número 183.

Tasada en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Javier García Alonso, empleado de la empresa apremiada. (C.—247)

Expediente número 9.765 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rufino González del Valle, con domicilio en la calle de Salaberry, número 75.

Una máquina Tupí marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada a los 6 CV., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Laureano Martín, empleado de la empresa apremiada. (C.—248)

Expediente número 10.438 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Modas Herranz", con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 7.

Cincuenta abrigos de señora, en paños de distintos géneros, colores, hechuras y tallas, nuevos y modernos.

Tasado todo ello en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada. (C.—249)

Expediente número 10.477 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Plácido Perera Cruz, con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, número 2.

Un compresor de 3 CV., marca "Temb", de 15 kilos de presión, modelo C-3 A.P., número 813, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Perera, nuevo propietario. (C.—250)

Expediente número 312 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Barro, S. A.", con domicilio en la calle de Silicio, número 81, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un ordenador marca "Philips", modelo P/345, con número 406.316.

Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Esteban Ruiz Sáinz.

(C.—251)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 12 de marzo de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Fernández Corral, contra Damián Naranjo Martínez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.493 de 1980, se ha acordado citar a Damián Naranjo Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 1981, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Damián Naranjo Martínez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.160)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Entrena Durán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por desempleo, registrado con el núm. 1.429 de 1980, se ha acordado citar a Francisco Entrena Durán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle

de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Entrena Durán se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.161)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Salinas García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el núm. 1.295 de 1980, se ha acordado citar a María Teresa Salinas García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa Salinas García se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.162)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Gallego Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.381 de 1980, se ha acordado citar a José María de Dueñas Peña y Teodora Peña Ruiz, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María de Dueñas Peña y Teodora Peña Ruiz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.163)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Baltasar García Jiménez y tres más, contra "Grabograf, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.370-3 de 1980, se ha acordado citar a "Grabograf, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grabograf, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.164)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Cordero Alvarez, contra "Rotor Ibérica, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.369 de 1980, se ha acordado citar a "Rotor Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rotor Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.165)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE VALENCIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don José de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia, en autos seguidos por Ana María Román Andrés y dos más, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Babycolor, S. L.», y Andrés del Fresno Fernández, en reclamación de prestación, con número 12.820/80, por el presente se cita a «Babycolor, S. L.», y Andrés del Fresno Fernández, que se halla en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en Valencia, Calle Maestro Clavé, 1, al objeto de celebración de acto de juicio el día 21 de mayo, a las 9,30 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Dado en Valencia, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (Exh. M. T. 3)

(B.—1.547)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SEVILLA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo

señor don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 867/80, sobre cantidad, a instancias de Alonso Moreno Martín, frente a la empresa «Belmat, S. A.», que tuvo su domicilio en calle Barcelona, número 6-bis, de la localidad de Alcobendas de Madrid, y sus Interventores Judiciales Gregorio Mingot Conde, José Mansillas Corral, con domicilio en calle Martín de los Heros, número 59, Madrid, y la empresa «Teclisa, S. A.», en calle Orense, 68, igualmente de Madrid, por la que se manda citar a los demandados de referencia a fin de que el próximo día 24 de marzo de 1981, a las 10,30 horas de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Niebla, número 19 de esta capital, para asistir a los actos de Ley, con la advertencia de que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de los demandados.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados de referencia se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sevilla, a 21 de enero de 1981.—La Secretario (Firmado). (Exh. M. T. 4)

(B.—1.485)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 21 de enero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Montepío de Previsión Social Loreto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1980, dictado en reclamación número 7.430 de 1980, contra retenciones por el "Banco de Santander" sobre intereses devengados por certificados de depósitos por un total de 114.675 pesetas, por intereses desde el 31 de mayo al 30 de junio de 1980, con relación al impuesto sobre Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 24 de 1981.

Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado). (G. C.—913)

Providencia de 23 de enero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Pérez-España Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1980, dictado en reclamación número 7.743 de 1975, contra liquidación por el impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1967; pleito al que ha correspondido el número 20 de 1981.

Madrid, a 23 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado). (G. C.—1.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia**

DECANO

EDICTO

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia de don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, como Procurador de los Tribunales de esta capital y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta primera en el expediente que para la cancelación de dicha fianza se tramita por delegación del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento, si no lo efectúan de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—Federico Mariscal de Gante (Firmado).—El Secretario, Pedro Abizanda (Firmado).

(A.—30.866)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos don Manuel Carrera Sánchez, ocurrido en esta capital, el 17 de abril de 1979; estaba casado con doña Julia Carrera de 1975, sin haber descendencia, habiéndose otorgado recíprocamente unitario. Aquél causante era natural de Pina de Campos (Palencia) y le reclamaba la herencia de sus hermanos de Carrera Sánchez y los sobrinos don Celerino, don Florín y doña Candelas de la Punta Carrera, en representación de su madre fallecida doña María; y la también sobrina doña Antonia Carrera Fernández, en representación de su padre don Nicolás Carrera Sánchez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar la suerte del causante y los nombres y grado de parentesco de los que le reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a siete de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.779)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.473/80, promovidos por «Inversiones Financieras de Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves contra don Mario Mattos Taquenho, domiciliado últimamente en calle del Segre, 29, 1.º, Madrid, actualmente en paradero, se ha acordado citarle de remate al demandado concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo expresión de haberse practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.016-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Ma-

drid, en expediente número 171/1981, seguido en este Juzgado, tiene acordado hacer saber, que por providencia de esta fecha, se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la sociedad «Geotécnica Stump, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Arturo Soria, número 102 y Delegación en Barcelona, calle Ronda del General Mitre, número 3, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha entidad y designado al efecto de interventores judiciales correspondientes.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.014-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. Sr. don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1487-80, a instancia de «Eurodec, S. A.», contra don Fernando Jiménez Blanco, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado la sentencia de remate dictada en el expresado procedimiento, va que se desconoce su actual domicilio y paradero, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Basílica número 18, 5.º, B; siendo el encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante la entidad «Eurodec, S. A.», representado por el procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el letrado don Francisco Méndez de Vigo, y de la otra, como demandado, don Fernando Jiménez Blanco que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Fernando Jiménez Blanco, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «Eurodec, S. A.», de 90.000 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada. Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.022-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y bajo el número 324/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Miguel Barranco Ruiz, «Optic Trading», en reclamación de 2.356.110 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para pago de intereses, gastos y costas del juicio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado notificar a la esposa del referido demandado la existencia del procedimiento y el embargo sobre el piso 11, número 2 de la calle de Illescas, 50, de esta capital, Ciudad Parque Aluche (bloque 9,

número 44), Carabanchel Bajo, inscrito a favor del deudor en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid como finca 79.391, que tiene anejo el cuarto trastero de la planta sótano número 44, a los efectos del artículo 141 de la Ley Hipotecaria.

Y mediante ignorarse el actual domicilio o paradero de la referida esposa del demandado se ha acordado en dicho proveído notificarle por medio de este edicto la existencia del procedimiento y del embargo trabado sobre el piso aludido, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la esposa del demandado don Miguel Barranco Ruiz «Optic Trading», y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.025-T)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.464 de 1980, promovidos por «Sefisa Financiaciones, S. A.», representado por el procurador señor González Valderrama, contra don Javier Martín Ubeda, sobre reclamación de 26.055 pesetas de principal, más otras 20.000 pesetas, calculadas para costas, por providencia del día de hoy, se ha declarado embargado en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades antes expresadas y de conformidad con lo que establece el artículo 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto sea de la propiedad del demandado referido, lo siguiente: El piso once letra D, de la Avenida de Guadalajara, número 58, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.171, folio 77, finca 85.166; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, en expresada providencia asimismo se ha acordado citar de remate al mencionado demandado don Javier Martín Ubeda, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda personarse en dichos autos a los fines de oponerse a la ejecución despachada, por medio de abogado y procurador que le defienda y presente, haciéndole la advertencia, que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se hallan a disposición del mismo en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que le sirva de citación al demandado don Javier Martín Ubeda, y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de enero de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—31.043-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 1.348 de 1979, a instancia de «Hermanos Andrés, Sociedad Anónima», contra otros y doña María de los Angeles Salinero Muñoz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle General Ricardos, 128, duplicado, 2.º, E, de Madrid, sobre resolución de contrato de compraventa de la parcela número 164 bis de Fuenlabrada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1981.—Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 1.348 de 1979, seguidos a instancia de «Hermanos Andrés, S. A.», representada por

la Procurador doña María Rosa Rodríguez Rodrigo y defendido por el letrado don Francisco Rodríguez Arias, contra doña María de los Angeles Salinero Muñoz, don Ricardo Felipe Frutos Mallol y don José Luis Frutos Mallol, declarados en rebeldía por su incomparecencia...

Fallo: Que estimando la demanda, declaro resuelto el contrato de compraventa de 14 de abril de 1977, objeto del proceso, condenando a los demandados a que desalojen en consecuencia la parcela y nave a las que se refiere el contrato, sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carretero (Firmado y rubricado).—Publicada en el mismo día.

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio y paradero de doña María de los Angeles Salinero Muñoz, por medio de la presente se le notifica la sentencia dictada en el expresado procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.055-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En mérito de lo acordado en esta fecha en providencia dictada en los autos número 66/78-A, promovidos a instancia del procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Luis López García, contra los hoy ignorados herederos del inicialmente demandado don Miguel Morillo Benítez, que tenía su domicilio en Alcázar de San Juan, calle de Fernández Urrutia, y de profesión abogado, por el presente edicto y cédula se emplaza a los mencionados e ignorados herederos del fallecido demandado don Miguel Morillo Benítez, a fin de que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan personarse en los aludidos autos en debida forma como parte demandada y en condicional, continuar el procedimiento por su curso procesal correspondiente, con apercibimiento, en otro caso de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Miguel Morillo Benítez, libro la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 14 de enero de 1981. El Secretario (Firmado).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (Firmado).

Diligencia.—Seguidamente se libra el mencionado edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 14 de enero de 1981.—Doy fe.

(A.—30.795)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado número 4, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado legal en suspensión de pagos de la compañía mercantil, «Metales los Majos, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Alejandro Sánchez, 91, habiendo sido nombrados interventores el acreedor don Antonio Escolar Basanta, el intendente mercantil don Rafael Figueroa Ibáñez y el perito mercantil don Andrés Quinzá Marcos, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.844)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 20/81, B-1, a instancia de «Construcciones Hispano-argentinas, S. A.», representada por el procurador señor Corujo, contra don Fernando del Olmo Sánchez y doña Elisa Vindel Mayorga, sobre reclamación de cantidad. Mediante el presente edicto se hace saber a dichos demandados, que se hallan en ignorado paradero, que con esta fecha se ha declarado embargado el crédito a saldo a favor de los demandados por razón de la subasta de los derechos de propiedad de una vivienda celebrada en el procedimiento ejecutivo 1.707/79, del Juzgado número 15 de Madrid. Al propio tiempo se les cita de remate, para que en término de nueve días puedan comparecer en el procedimiento y oponerse a la ejecución, si así conviniere a su Derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.834)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.459/80, B-1, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por la procuradora señora López Gutiérrez, contra don Juan José Aragón García, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad. En dicho procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la villa de Madrid, a 9 de enero de 1981.—El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por la procuradora señora María Teresa López Gutiérrez y defendida por el letrado (firma ilegible) contra don Juan José Aragón García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de propiedad del deudor don Juan José Aragón García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Financieras Agrupadas, S. A.», de la cantidad de 10.144 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al demandado...

Para que sirva de cédula de notificación al demandado expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.896)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número 1.059 de 1980, A, se sigue autos ejecutivos promovidos por «Compañía Mercantil General Transformaciones Metálicas, S. L.», contra entidad mercantil «Norte Organización Inmobiliaria», sobre pago de pesetas en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El señor don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante, «Compañía Mercantil General Transformaciones Metálicas, S. L.», represen-

tada por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendido por el letrado don Rafael Lucea Martínez, contra la entidad mercantil «Norte Organización Inmobiliaria», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad mercantil «Norte Organización Inmobiliaria», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Compañía Mercantil General Transformaciones Metálicas, S. L.», de la cantidad de 30.753 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento doy fe en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—Ante mí.—Vizcaino Bris (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de la entidad demandada entidad mercantil «Norte Organización Inmobiliaria», expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 27 de enero de 1981.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(A.—31.015-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se hace saber a los cónyuges don Juan José López Rojas y doña Juana Hernández Hernández, en su calidad de acreedores posteriores, que en este Juzgado, bajo el número 63/79, se tramitan autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Fernando Río Nevado y su esposa doña María del Carmen Galarza Pardo-Belmonte, al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la siguiente finca: «parcela de terreno en el término municipal de Majadahonda, integrada por las parcelas 33, 34 y 37 del plano de la urbanización denominada Ciudad Jardín Interland, con una extensión superficial de 4.711 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una casa vivienda unifamiliar que consta de dos plantas.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—31.017-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se siguen autos de juicio ejecutivo número 598/78, B-1, a instancia de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor González Valderrábano, contra don Carlos Molina Daoiz, que se halla en ignorado paradero. Mediante el presente edicto: 1.º Se hace saber a dicho demandado que con esta fecha se ha declarado embargado el vehículo «R-5», M-9057-V, a fin de garantizar las 66.332 pesetas, que se reclaman en el procedimiento; 2.º y se le cita de remate a fin de que en término

de nueve días pueda comparecer en este procedimiento a fin de oponerse a la demanda si así conviniere a su derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—31.053-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.008/80-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Roberto Velázquez López, sobre reclamación de 47.040 pesetas de principal, más otras 22.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos y por providencia de fecha 9 de octubre de 1980 se ha declarado embargado a instancia de la parte actora, sin previo requerimiento de pago al ejecutado por ignorarse su paradero, y como de propiedad de éste, el piso sito en Leganés (Madrid), calle de la Sagra número 18, 5.º B, para garantizar las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado asimismo citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía, haciéndose constar asimismo que las copias presentadas se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate al ejecutado don Roberto Velázquez López, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.020-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.688-A/78, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; representada por el procurador señor Vázquez Salaya; contra don Marcelino Vindel Alcántara y doña Cándida Castro Delgado; sobre reclamación de cantidad de pesetas 108.378,67, de principal, más 60.000 pesetas de costas e intereses legales en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 31 de enero de 1981.—El ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga; Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid; ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.688-A/78, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y defendido por el letrado don Alberto Martínez Barrio; contra don Marcelino Vindel Alcántara y doña Cándida Castro Delgado; los que se encuentran en ignorado paradero, los que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, don Marcelino Vindel Alcántara y doña Cándida Castro Delgado, y con su producto entero y cumplido pago a la actora, «Banco de Bilbao, S. A.», de la suma de pesetas 108.378,67, más los intereses pactados y costas causadas y que se causaren que expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma

prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma de Su Señoría (Rubricada).

Esta sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—31.028-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio ejecutivo, que ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid se siguen bajo el número 365/80-G2, instados por «Seficitroen Financiaciones, S. A.», contra don Lorenzo Fernando Grans Dueñas y don Antonio Grans Dueñas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 31 de enero de 1981.—El señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante «Seficitroen Financiaciones, S. A.», representada por el procurador don Fernando Aragón Martín y dirigida por el letrado doña Paloma Redondo Robles, contra don Lorenzo Fernando Grans Dueñas y don Antonio Grans Dueñas, declarados en rebeldía, y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, don Lorenzo-Fernando Grans Dueñas y don Antonio Grans Dueñas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Seficitroen Financiaciones, S. A.», de la cantidad de pesetas, 110.446, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Aguilera y Bazaga (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Joaquín Revuelta (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación por edictos a los demandados don Lorenzo-Fernando Grans Dueñas y don Antonio Grans Dueñas, debido a su actual ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.040-T)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6, con el número 1.829/80 se tramita incidente promovido por el procurador señor Gala en nombre de doña Ángela López Molero, contra don Juan Andrés García y Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, en los que se ha acordado emplazar al demandado don Juan Andrés García, por medio del presente, mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias de la demanda y

documentos están a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.786)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, registrados con el número 930/79, a instancia de «Getrán, S. A.», representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Eusebio Laguna de la Vega, en reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 27 de enero de 1981.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la entidad «Getrán, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, bajo la dirección del letrado don Juan José Valverde Pérez, contra don Eusebio Laguna de la Vega, mayor de edad, éste declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Eusebio Laguna de la Vega hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la entidad «Getrán, S. A.», de la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal, importe del talón bancario acompañado al escrito de demanda, con más la suma de doscientas mil pesetas que han sido fijadas sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas, presuntamente condono a dicho demandado don Eusebio Laguna de la Vega.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que determina la ley, si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a don Eusebio Laguna de la Vega, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.031 - T.)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 1.289/79 a instancia del procurador señor Marcos Fortín en nombre de doña Teresa Duque Cañas, contra don Jesús Fuente Chavarria, en ignorado paradero, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en los que se ha dictado

auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

El anterior escrito y certificaciones unanse a sus autos; y

Resultando

Que el Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y con poder bastante de doña Teresa Duque-Cañas, acudió al Juzgado con su escrito de 18 de septiembre de 1979 que por reparto correspondió a éste de mi cargo formulando ejecución de la sentencia de 12 de mayo de 1978 del Tribunal Eclesiástico número 8 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en causa de separación contra su esposo don Jesús Fuente Chavarria alegando: Que dicho Tribunal dictó la sentencia que presentaba por certificación en 12 de mayo de 1978; que del matrimonio nació en 22 de septiembre de 1964 un único hijo, Jesús Fuente Duque, que se encomienda la guarda y custodia a la madre, así como la patria potestad; que el régimen económico es el de sociedad de gananciales; que durante el proceso se establecieron medidas provisionales de separación ante el Juzgado de igual clase número 7; y después de alegar los fundamentos de derecho que estimo de aplicación, suplicaba se acordara la separación por tiempo indefinido, poner al hijo bajo la custodia y exclusiva potestad y protección de la esposa, acordar que recupere la administración de sus bienes, disolviendo la sociedad de gananciales que se anote en el Registro Civil de Villar de Domingo García (Cuenca) y se condene en costas al esposo, cuyo domicilio ignoraba, habiéndose aportado las certificaciones de matrimonio y de nacimiento... S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número 8 del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha 12 de mayo de 1978, por la que se concedió a doña Teresa Duque Cañas la separación conyugal por tiempo indefinido en contra de su esposo don Jesús Fuente Chavarria por la causa de sevicias por parte del esposo, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero: La separación de los cónyuges doña Teresa Duque Cañas y don Jesús Fuente Chavarria por tiempo indefinido en contra de su esposo y por la causa de sevicias por parte del esposo.

Segundo: Que el hijo del matrimonio, Jesús Fuente y Duque, quede en poder y bajo custodia de su madre doña Teresa Duque Cañas, a la que se concede la patria potestad sobre dicho hijo, salvo el derecho del padre don Jesús Fuente Chavarria a visitarlo en la forma que ambos esposos convinieren y que en defecto de acuerdo fijará este Juzgado.

Tercero: Se declara la separación de los bienes del matrimonio y la disolución de la sociedad legal de gananciales teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando la esposa doña Teresa Duque Cañas, cónyuge inocente, el derecho a alimentos y todo cuanto le hubiera sido dado o prometido por su marido o por otra persona en consideración al mismo, y con pérdida para el esposo don Jesús Fuente Chavarria del derecho a alimentos y todo cuanto hubiere recibido de su mujer o de otra persona en consideración a la misma, cuya liquidación se hará en el oportuno procedimiento, lo mismo que la reclamación de alimentos.

Cuarto: Líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia de Cuenca para que a su vez libre mandamiento al encargado del Registro Civil de Villar de Domingo García, para que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Jesús Fuente Chavarria y doña Teresa Duque y Cañas el día 11 de octubre de 1963 obrante al tomo 10, folio 19 vto. de la sección 2.ª, se

inscriba la sentencia firme del Tribunal Eclesiástico número 8 del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha 12 de mayo de 1978 y la parte dispositiva de esta resolución conforme a lo prevenido en los artículos 76 y 77 de la Ley del Registro Civil.—Todo sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al procurador don Ceiso Marcos Fortín, en nombre y representación de doña Teresa Duque Cañas y a don Jesús Fuente Chavarria en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por ignorarse su domicilio.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a 5 de diciembre de 1980, doy fe.—Firmado: J. Enrique Carreras.—Ante mí: J. L. Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Fuente Chavarria por ignorarse el domicilio del mismo, en la actualidad expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.853)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de menor cuantía con el número 1.173/80, a instancia de don José Manuel López Díaz, con «Distribuciones Marisqueras, S. A.», sobre pago de 182.147 pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante don José Manuel López Díaz, mayor de edad, casado, ayudante de Obras Públicas y de esta vecindad, representado por el procurador señor Aragón y defendido por el letrado señor Yuste; y de la otra como demandado «Distribuciones Marisqueras, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía; sobre pago de 182.147 pesetas y ratificación de embargo preventivo, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don José Manuel López Díaz, debo ratificar y ratifico el embargo decretado por el Juzgado de distrito número 17 de esta capital, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago promovido por el mismo contra la entidad «Distribuciones Marisqueras, S. A.», con fecha 23 de junio de 1980, y debo condenar y condono a la demandada «Distribuciones Marisqueras, S. A.», al pago a don José Manuel López Díaz de la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas (182.147 ptas.) y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial de cuya cantidad se hará pago al actor con el producto que se obtenga de los bienes embargados, condenando también a la demandada «Distribuciones Marisqueras, S. A.», al pago de las costas procesales.—Dada la rebeldía de la entidad demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado «Distribuciones Marisque-

ras, S. A.», por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.827 - T.)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.694/80 se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Antonia González Ortega, doña María González Jiménez, doña Agustina Caballero Pizarro y su esposo don Antonio Escudero López, doña Carmen López Carlero y su esposo don Julián de la Casa Salido, doña Celia Segovia Ballesteros y su esposo don Juan Simón Bravo, doña Esperanza de la Vera Martínez y su esposo don Domingo Eugenio Ruiz Espartosa, don Fernando Pérez Martínez, doña Juana María Cabrera González y su esposo don Enrique Vázquez González, don Modesto Pérez Fernández, don Manuel Sánchez Pareja, don Jerónimo Morcillo Prieto y doña Rosa María Blasco Turá, contra la entidad «Acesa, S. L.», cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública de contratos privados de compraventa, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado practicar a la entidad demandada un segundo emplazamiento, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se la dará por contestada la demanda y se la declarará en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.011 - T.)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 721/80, a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», con doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, sobre pago de 23.375 pesetas de principal y 15.000 pesetas para intereses, gastos y costas en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Creditsa Madrid, S. A.», representado por el procurador don Juan García Manrubia y defendida por el letrado don E. Cerdá, y de la otra como demandados doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, la primera con domicilio en Serrallo, número 4, bajo, y el segundo en ignorado paradero, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Creditsa Madrid, S. A.», de la suma de veintitrés mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se cau-

sen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma.—José Enrique Carreras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Ruiz Martín, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.064)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 1.069/V-80, a instancia de «Banco Societe Generales de Banque, S. A.», contra don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha sido dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez Sr. Guelbenzu Romano.—Madrid, a 11 de febrero de 1981.—Dada cuenta con el anterior escrito y BOLETÍN OFICIAL de la provincia que acompaña, que se unirán a los autos de su razón; habiendo transcurrido el término del emplazamiento, llevado a efecto por edictos, sin haber comparecido el demandado don José Javier Elizalde García, hágasele un nuevo llamamiento en la misma forma que en la anterior, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, emplazándole para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, librándose a tal fin los despachos necesarios, que para su curso se entregarán al procurador señor Morales Vilanova.—Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—M/—J. Guelbenzu.—Ante mí.—Antonio Zurita.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados, al demandado don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.856)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

El Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 719/80 E, promovidos por el procurador señor Vázquez Guillén en nombre de doña Casimira Rita Busca Plazaola, contra los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, sobre reclamación de tres millones de pesetas, por resolución de este día, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndole que las copias estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.926)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, en los autos registrado bajo el número 1.198/79 AM, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Romero González de Peredo, don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 86.794,66 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, fijados en 48.000 pesetas más y en los que por resolución de este día y por medio de la presente se notifica la existencia de este procedimiento a doña Marcela Blanco Coso, casada con don Emiliano Montaner Ferras, mayores de edad, que figura con una hipoteca sobre el piso o vivienda baja izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A, 17, de la Colonia de Santa Elena, calle Torrelavega, hoy Escalona, número 30.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Marcela Blanco Coso, casada con don Emiliano Montaner Ferras, que se hallan en ignorado domicilio, doy el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.893)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número 125/81 JM, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Mariana Aparicio Garrido, natural de Madrid, hija de José y de Mariana, ocurrido en esta capital el día 12 de noviembre de 1980, reclamando su herencia, su único hermano de doble vínculo don José Aniceto, conocido por José Aparicio Garrido, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).

(A.—30.868)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 7 de de los de esta capital con el número 1.709-A/80, tramita autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por don Valentín Sánchez de Lonardo, contra otros y la entidad «Realizaciones, Investigaciones y Fabricados, S. A.», sobre declaración de nulidad e ineficacia de la destitución, cese o dimisión del Consejo de Administración de la entidad también demandada «Reinsar, S. A.», y otros extremos; y, por el ignorado domicilio social de aquella entidad demandada a solicitud de la actora se ha acordado emplazar por edictos al señor Representante legal de la misma para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma al señor Representante legal de la entidad demandada «Realizaciones, Investigaciones y Fabricados, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y con el apercibimiento anteriormente expresado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Ma-

dríd, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). (A.—30.788)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Conmetal, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Isla de Java, número 35, representada por el procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri y que es el número 1.589-A/79, se ha dictado auto con fecha de hoy y que contiene la parte dispositiva siguiente:

Se proclama la proposición de convenio formulada por la entidad acreedora «Obras Subterráneas, S. A.», en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Conmetal, S. L.», por haberse adherido a ella acreedores que superan la mayoría de las dos terceras partes del pasivo necesario y que es la siguiente:

«Conmetal, S. A.», entregará a sus acreedores para pago la totalidad de los bienes que forman su patrimonio.

Con la recepción de los bienes se entiende realizado el pago de la totalidad de los créditos.

La entrega y recepción de los bienes se realizará inmediatamente de que se haya aprobado el presente convenio y el mismo haya adquirido firmeza.

Los bienes de la entidad suspensa se liquidarán del modo siguiente:

a) Los bienes inmuebles se destinarán al pago de los créditos preferentes incluidos costas judiciales excluidos del presente convenio y una vez liquidados los mismos en su totalidad el sobrante se aplicará al pago de los créditos ordinarios.

b) El resto de los bienes se destinará al pago de los créditos ordinarios. La liquidación de los bienes se realizará por una Comisión liquidadora formada por los señores Interventores judiciales de la entidad, que una vez aprobado el presente convenio, cesarán como Interventores y automáticamente se convertirán en Liquidadores, con las competencias y facultades establecidas en el presente convenio.

La anterior Comisión Liquidadora tendrá los más amplios poderes para la administración y realización del activo de la sociedad, incluidos toda clase de actos de dominio, disposición y gravamen, representará a la sociedad plenamente ante toda clase de entidades públicas y privadas, organismos estatales, tribunales, etc., ejercerá y realizará toda clase de acciones y transacciones y reconocimientos de derechos y obligaciones y créditos, respecto a la sociedad suspensa.

La Comisión Liquidadora tomará sus decisiones por mayoría simple utilizando los asesoramientos jurídicos necesarios, y actuarán mancomunadamente siempre, siendo necesario para cualquier acto la firma de dos cualesquiera de sus componentes.

La Comisión Liquidadora procederá en un plazo máximo de 24 meses a la realización del patrimonio de la sociedad a partir de la aprobación del presente convenio y de la entrega y recepción de los bienes que componen el activo.

Todos los acreedores ordinarios podrán optar por liquidar sus créditos con la entidad suspensa, sin esperar a la realización del activo mediante la adquisición de mercancías, efectos, maquinaria e inmuebles, siempre que el valor fijado en los mismos sea como mínimo el valor del inventario judicialmente aprobado.

La Comisión Liquidadora comenzará sus funciones a partir de la aprobación del presente convenio.

Durante la liquidación del patrimonio de la sociedad, los liquidadores informarán semestralmente a los acreedores ordinarios a través de carta certificada de la marcha de la liquidación.

Cuando falten seis meses para la expiración del plazo de la liquidación, los bienes pendientes de realización podrán ser rematados en grupos y sin límite a la baja.

Una vez liquidados la totalidad de los activos de la sociedad, la Comisión liquidadora cesará en sus funciones. La Comisión liquidadora percibirá la retribución legalmente establecida para esta clase de liquidaciones.

La aceptación del presente convenio no supone renuncia alguna a las acciones que tengan los acreedores contra terceros, fiadores o avalistas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de junio de 1980.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia, José Guelbenzu (Firmado).

(A.—31.030-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO-CEDULA DE CITACION DE REMATE
En este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid se tramita juicio ejecutivo número 1.421/80 V., a instancia de «Financiera Seat, S. A.», contra don Andrés García Aníbarro, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora ha sido dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez Sr. Guelbenzu Romano.—Madrid, a 10 de febrero de 1981.—Dada cuenta con el anterior escrito y exhorto sin diligenciar que acompaña, que se unirán a los autos de su razón; y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Andrés García Aníbarro, se decreta el embargo, sin previo requerimiento personal, de los bienes propiedad del mismo siguientes: «Un vehículo automóvil, marca «Seat», modelo 124-FL, matrícula M-7600-CJ, a cubrir las sumas de ciento treinta y nueve mil trescientas veinte pesetas de principal, y la de sesenta mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, gastos y costas; y cítesele de remate, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos, si le conviniere se ponga a la ejecución despatchada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado en rebeldía; librándose a tal fin los despachos necesarios, que para su curso se entregarán al procurador señor Jimeno García; y librese oficio a la Jefatura de Tráfico de esta provincia a fin de que proceda a la anotación del indicado embargo; oficio que asimismo para su curso se entregará al procurador señor Jimeno García.—Lo mandó y firma S. S.ª. de lo que yo, el Secretario, doy fe.—M/—J. Guelbenzu.—Ante mí.—Antonio Zurita.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a los fines, plazo y apercibimiento acordados al demandado don Andrés García Aníbarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(AR.—31.034-T)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, con el número 1.821-A/80 de que se hará mención a continuación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número 7 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado, entre partes; de una como demandante, la

entidad «Organización Mercantil Los Angeles, S. A.», domiciliada en Alcorcón (Madrid), representada por el procurador don Albino Martínez Díez y dirigida por el letrado don Jesús Sancho Iglesias; y, de otra, como demandado, don Pascuale Padovano Respirate, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número 859, hoy en situación de rebeldía e ignorado domicilio; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Pascuale Padovano Respirate, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora, ejecutante «Organización Mercantil Los Angeles, S. A.», de la suma de ochenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas de principal, dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que además de notificarse al ejecutado en los estrados del Juzgado, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Zurita.—Rubricado.

Y, para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Pascuale Padovano Respirate, por su rebeldía e ignorado domicilio y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—31.056-T)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 286/79 L., se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «C. de Salamanca, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Santos de Gandarillas Martín, sobre pago de la suma de 26.760 pesetas de principal, gastos de protesta, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras 15.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez Sr. Guelbenzu.—Madrid, 12 de febrero de 1981.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado por ignorarse el domicilio del demandado don Jaime Mazarrasa Martín, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítesele en forma por medio de edictos en la dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y los bienes que han sido objeto de embargo.—Lo mandó y firma S. S. de ante mí.—José Guelbenzu Romano.—Rubricado.

Los bienes que han sido objeto de embargo han sido los siguientes: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado percibe como piloto al servicio de la Compañía de Líneas Aéreas «Spantax, S. A.» Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y términos acordados al demandado don

Jaime Mazarrasa Martín, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.061-T)

JUZGADO NUMERO 8**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.193/1978, promovidos por el procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra la sociedad «Coproso, S. A.», que tuvo su domicilio en la calle de Diego de León, número 57, y que actualmente se encuentra en desconocido paradero, sobre pago de setecientos ochenta y dos mil ciento veintinueve pesetas de principal, resto del importe de dos letras de cambio, cuyo importe ha quedado reducido por haber recibido dicha parte ejecutante a cuenta la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas, más intereses y costas que prudencialmente han sido presupuestadas en otras ciento cincuenta mil pesetas, sin perjuicio de su ulterior liquidación; se hace saber por medio de la presente que mediante providencia dictada con esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo del siguiente inmueble: Una tierra en término de Villanueva de la Cañada al sitio de Caudalosa. Linda al Norte, con aguas que bajan a la Fuente de la Caudalosa; Este, Ascensión Serrano; Sur, Camino de Los Morales, y Oeste, Ascensión de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 422, folio 226, finca número 948. Cuyo embargo se ha decretado en cuanto dicho inmueble sea en efecto de la pertenencia de la sociedad demandada y baste a cubrir el importe de las cantidades que son objeto de reclamación.

Y conforme establece el artículo 1.460 de la mencionada Ley, se indica a dicha sociedad de remate por medio de la presente y se le concede el término de nueve días para que si la conviene pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, a cuyo fin una vez efectuada su personación le serán entregadas las copias de la demanda y sus documentos y le será concedido plazo para formalizar la oposición.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate en forma a la entidad demandada «Coproso, S. A.», se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.861)

JUZGADO NUMERO 8**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se tramitan con el número 1.897/80, promovidos por el procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla en nombre de la sociedad «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.» (ORIFISA), contra don José Ramón Rodríguez Manzano, sobre pago de cuarenta y tres mil seiscientos pesetas de principal importe de cuatro letras no pagadas, más sus gastos de protesta, intereses devengados y pago de las costas, conceptos estos últimos que han sido calculados prudencialmente en otras treinta y cinco mil pesetas; por medio de la presente se hace saber que al mencionado demandado, por resolución dictada con esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de la parte legalmente retenible del sueldo y demás emolumentos que el mismo pueda percibir como funcionario que es del Ministe-

rio de Educación y Ciencia, aunque se desconoce cuál pueda ser su destino, cuya designación la ha realizado la parte actora, habiéndose accedido a tal petición y acordándose el referido embargo en cuanto sea suficiente dicha parte legalmente retenible a cubrir el importe de las sumas que anteriormente han quedado expresadas. Y conforme establece el artículo 1.460 de la repetida Ley, se le cita de remate por medio de la presente y se le concede el término de nueve días para que si le conviene pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, a cuyo efecto una vez efectuada su personación le serán entregadas las copias simples de la demanda y sus documentos y le será concedido plazo para que formalice tal oposición.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don José Ramón Rodríguez Manzano, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.899)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9, de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza de medidas provisionales de separación seguidas en este Juzgado con el número 1.689/80 S., a instancia de doña María Luisa Álvarez González, representada por el procurador señor Benítez, contra don Gonzalo Hernando Duarte Garzón, mayor de edad, casado, empleado de hostelería, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Conde Duque, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 17 de enero del año en curso auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

S. S. ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerdan las siguientes medidas provisionales, que estarán vigentes hasta el cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Ley 78/80, de 26 de diciembre: 1.º La separación de los cónyuges don Gonzalo Hernando Duarte Garzón y doña María-Luisa Álvarez González.—2.º Se concede a la esposa la guarda, custodia y patria potestad de sus hijos Gonzalo-Alejandro y Javier Duarte Álvarez, de seis y cinco años de edad, respectivamente, sin perjuicio del régimen de visitas que se señale al padre, por acuerdo de los cónyuges o por decisión judicial, en ejecución de este auto.—3.º Se señala como domicilio de la esposa e hijos el que solicita; sito en la calle Doménico Scarlatti, 9, 5.º, número 1, que es el de la madre de aquella. Sin hacer expresa imposición de costas.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, de que doy fe.—E/Antonio Martínez Casto. Ante mí, José Luis Molinero. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gonzalo Hernando Duarte Garzón, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.829-T)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente número 1.871/80 H, promovido por doña María Matey Rivera, sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Holgueras Matey, hijo de Mariano y Josefa, natural de Madrid, donde nació el 8 de agosto de 1908, casado con doña María Matey y Rivera, que falleció en esta capital el día 6 de diciembre de 1979, y cuya he-

rencia se reclama para sus hermanos doña Pilar, doña María-Magdalena, don Pablo y doña Encarnación Holgueras Matey, y para sus sobrinos doña María del Carmen y don Pedro-Antonio Holgueras López, sin perjuicio de la cuota usufructuaria a favor de su dicha esposa; y en cuyo expediente se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.864)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 144/80 F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Fernández Chozas, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rivas Mejías, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Eduardo Minguito, número 55, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 440.000 pesetas de principal, 759 pesetas de gastos de protesta, y otras 70.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas.—En dichos autos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer saber a expresado demandado la existencia del procedimiento por medio del presente edicto, citándole al propio tiempo de remate, para que en término de nueve días comparezca en los autos, si viere convenirle a su derecho, a fin de poder oponerse a la ejecución despachada, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al propio tiempo, se le hace saber haberse decretado el embargo como de su propiedad sobre el automóvil marca «Seat 127», matrícula M-7383-AX, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas que se le reclaman.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.042-T)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid, en los autos que se hará mención, ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez Sr. Llamas Amestoy.—Madrid, 5 de febrero de 1981.

Dada cuenta; anterior escrito del procurador señor Hidalgo, únase a los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 422/77 A, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Pralca, S. A.», contra don Fernando Gimeno Bonilla, contra doña Angela Moreno Hernández y cualesquiera otras personas que pudieran ocupar el piso 7.º B, de la casa número 1 de la calle San Graciano, de esta capital, o pretendieran algún derecho sobre el mismo, o trajeran causa de aquellos demandados; y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Fernando Gimeno Bonillo, se acuerda, conforme a lo ya acordado en autos, requerirle para que desaloje y deje libre y vacío, a disposición de la demandante, en el término de ocho días, el piso antes mencionado, con apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento.

Prócedase al embargo de bienes por la cantidad de dieciséis mil novecientas ochenta y tres pesetas, por los gas-

tos de protesto a que fue condenado, más otras diez mil pesetas, presupuestadas para costas.

Y habiendo fallecido el procurador señor Aguilar, se requiere a dicho demandado para que en el plazo de ocho días designe otro procurador que le represente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Y para que lo acordado tenga lugar, al desconocerse cuál sea el actual domicilio del demandado don Fernando Gimeno Bonillo, se acuerda requerirle por medio de edictos que se fijará uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios.

Lo mandó y firma S.S.ª doy fe.—M./Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, Manuel Telo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Fernando Gimeno Bonilla, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, en Madrid, a 5 de febrero de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—30.863)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

De orden de S.S.ª, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se hace ofrecimiento a la entidad «Gigante, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Héroes del 10 de Agosto, número 3, de la cantidad de trece mil quinientas pesetas, consignadas en este Juzgado por doña María Herrera Leonardo, como pago del piso 2.º, letra B, de la calle Puerto del Monasterio, número 16, de esta capital, Barriada del Puente de Vallecas, advirtiéndole que en el término de diez días se persone en el Juzgado a fin de hacerse cargo de la mencionada cantidad.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.018-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.609/1980 B; a instancia del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Cesare Scarpa Marmolea, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado y sin previo requerimiento de pago, se le ha embargado a dicho demandado, a instancia de la parte actora, representada por el procurador don Alejandro Vázquez Salaya, el apartamento sito en esta capital, calle Apolonio Morales, número 6, apartamento 206, de la propiedad del demandado, así como los bienes muebles y demás enseres que existan en el mismo, todo ello para responder de la cantidad de ciento dieciséis mil setecientas noventa y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos de principal más otras sesenta mil pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

Al mismo tiempo se cita de remate al demandado don Cesare Scarpa Marmolea, a quien se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el despachado, si le conviniere, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volverle a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.021-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187/81 A1, se sigue el procedimiento al que se hará mención, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Llamas Amestoy.—Madrid, 10 de febrero de 1981.—Por turnada a este Juzgado la anterior demanda, que formula el procurador señor Padrón Atienza, con los documentos y copias que acompaña, registre; se admite a trámite el procedimiento que se promueve, previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/1977, de 1.º de abril, sobre Regulación del Derecho de 13 de mayo de 1977, en el que se tendrá por parte a dicho Procurador en nombre y representación de la actora Asociación Española de Asesores Fiscales, en méritos del Poder aportado, que le será devuelto previo testimonio literal que del mismo quede. Dese traslado a los demandados don Urbano C. Pinel Molina, don Manuel Plaza Cruz y doña María del Carmen Sala Vigil, con entrega de copias de la demanda y de los documentos, emplazándoles al mismo tiempo, por medio de cédulas, para que en término de seis días, común para los demandados e intervinientes, comparezcan en forma en este procedimiento y contesten la demanda, haciéndoles las advertencias legales.—De acuerdo con el artículo 12 del mencionado Decreto de 13 de mayo de 1977, anúnciese la interposición la demanda en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que servirá de emplazamiento a los coadyuvantes.—Por solicitud, para en su momento, el recibimiento a prueba.—Lo mandó y firma S.S.ª doy fe.—E.—A. Llamas.—Ante mí, M. Telo.

Y por medio del presente se anuncia la interposición de dicha demanda, que servirá de emplazamiento a los coadyuvantes.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.069)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 478/1980 A, a instancias de «Fitasa Financiaciões Generales del Tajo, S. A.», contra otro y don Luis Argüelles Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Madrid, 24 de octubre de 1980. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Oterino Alonso en nombre y representación de «Fitasa Financiaciões General del Tajo, S. A.», con domicilio social en Toledo, Pasaje de Las Mazas, 2, 1.º, contra don Pedro Portillo Alegre, mayor de edad, vecino de Getafe, domiciliado en calle Amapola, 3, y contra don Luis Argüelles Rodríguez, vecino de Getafe, cuyo actual domicilio se desconoce, ambos en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Pedro Portillo Alvarez y don Luis Argüelles Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Fitasa Financiaciões Generales del Tajo, Sociedad Anónima», de la suma de setenta y una mil ochocientas ocho pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protestos, intereses legales y costas causadas, y que se causen, las que expresamente se imponen a los demandados.

Y para que sirva de notificación al demandado rebélde don Luis Argüelles Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, extiendo la presente cédula, en Madrid, a 20 de enero de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—31.052-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 305-1979 A, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 5 de enero de 1981.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, entre partes, de la una y como demandante la entidad «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y defendida por el letrado doña Carmen Docio Sampablo, y de la otra, como demandado, a don Federico Félix Lemona Guadaljaro y doña Rosa María Martínez Sánchez, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Federico Félix Lemona Guadaljaro y doña Rosa María Martínez Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la entidad «Promociones Españolas, S. A.», de la cantidad de sesenta mil sesenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde las fechas de las actas de protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, M. Telo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.058-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/81 LL, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña María Victoria Maestre de Lecanda y don Julio Maestre Quevedo, vecinos de Madrid, con domicilio en Velázquez, número 106, 3.º, representados por el procurador señor Sampere, contra «Mutua Madrileña Automovilista», con domicilio en Almagro, 40, y doña Silvia Colmenero Herrero, con domicilio último conocido en Paseo de la Virgen del Puerto, número 3, del que se ausentó sin dejar señas, ignorándose su actual domicilio o paradero, sobre reclamación de 2.114.777, como indemnización de daños y perjuicios, en los que ante dicha circunstancia de ignorado paradero, se ha acordado emplazar a doña Silvia Colmenero Herrero por edictos,

a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en forma legal en estos autos, por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Silvia Colmenero Herrero, a los fines y efecto antes indicados, expido el presente por duplicado ejemplar para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.843)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.650/80 LL, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iber Holding de Desarrollo, S. A.», hoy contra doña Adelaida Castillo Martín, doña Adelaida Martín Rodríguez y los cónyuges don Jesús Rosellón Moraga y doña Dolores Castillo Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la providencia del tenor literal que a continuación se transcribe:

Providencia

Sr. Díez de la Lastra.—Madrid, 6 de febrero de 1981.

Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto cumplido que se devuelve a los autos de su razón.

Apareciendo de la certificación registral, que la finca hipotecada, piso principal, que la finca hipotecada, piso principal, que la finca hipotecada, San Romero C, sito en Guadarrama, San Romero C, sito en Guadarrama, San Romero C, sito en Guadarrama, finca 6.ª, inscrito en el Registro de San Lorenzo 68, El Escorial al tomo 1.033, libro 68, folio 131, finca 4.361, inscripción 2.ª, figura en el mismo inscrito a favor de doña Adelaida Castillo Martín, doña Adelaida Martín Rodríguez y los cónyuges don Jesús Rosellón Moraga y doña Dolores Castillo Martín, con domicilio en la finca hipotecada, hágase saber a todos ellos la existencia del procedimiento a los fines del párrafo primero, regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expidiéndose exhorto a dicho partido judicial.

En cuanto a la condición resolutoria a su favor existente sobre dicha finca y por su ignorado paradero, notifíquese a «Iber Holding de Desarrollo, Sociedad Anónima», la existencia de los autos a los efectos del párrafo 2.º de dicho precepto legal, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A los mismos efectos, y en virtud de la manifestación que consta en el escrito, se tiene por notificada la parte actora.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma, por su ignorado paradero, a «Iber Holding de Desarrollo, S. A.», a los fines y efectos señalados en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.892)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202-81 LL se sigue procedimiento, en el que por auto de hoy, he declarado en estado legal de quiebra voluntaria al comerciante don José Luis Pintor Sigüenza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Costa Brava, número 49, y establecimiento abierto en Miguel Yuste, número 21, que se dedica a la fabricación y comercialización de ventanas de aluminio, previniéndose a los deudores del quebrado, que no hagan pago de sus deudas al quebrado bajo pena de nulidad, y las que correspondan deberán de hacerlo al depositario designado don Pedro Sánchez Regordán.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por triplicado ejemplar en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.012-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 808/80, a instancia de don Juan Campos Ruiz, representado por el procurador señor Zulueta, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de enero de 1981. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido bajo el número 808/80, a instancia de partes, de una, como demandante, don Juan Campos Ruiz, mayor de edad, viudo, y vecino de Madrid, calle Uceda, 37, representado por el procurador señor Zulueta y bajo la dirección del letrado don Abel Linares Sanz, y de otra como demandados don Marino Burgos Oliva, como último titular registral de la finca sita en la calle Uceda, 33, duplicado, y cuyas circunstancias personales se desconocen o sus posibles herederos y cuantías terceras personas pudieran traer causa del mismo, sobre adquisición de dominio por usucapión del inmueble, sito en Madrid, calle Uceda, 33, duplicado, 37 actual, y

Fallo

Que estimando la demanda, formulada por el procurador señor Zulueta, ante don Juan Campos Ruiz ha adquirido por prescripción extraordinaria en el dominio de la finca urbana, descrita de la litis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de esta capital, a nombre del demandado, don Mariano Burgos Oliva, y, en su consecuencia, considerar extinguido el derecho de tal demandado, o de sus ignorados herederos sobre la finca, cancelándose la inscripción que a su favor consta en el Registro, así como la inscripción, a favor del demandante, del derecho dominical pleno, sobre el citado inmueble, y sin hacer, en esta primera instancia, expresa condenación definitiva juzgando en primera instancia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—J. Juárez.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el mis-

mo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—M. Tolón.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, y su notificación en forma al demandado, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.045-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 547/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don José María Coll Villena, con último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, calle Siliceo, 4, 1.º D, en reclamación de cantidad (cuantía: 52.780 pesetas), se ha decretado el embargo sobre el vehículo matrícula CR-9970-B, en cuanto sea de la propiedad del demandado expresado y a las resultas de este juicio.

Asimismo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a dicho deudor, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que así conste y sirva de citación de remate en forma al demandado expresado, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.054-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.884/80 T, a instancia de don Manuel López Expósito, con el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre Declaración de Herederos Abintestato de doña Justa López Expósito, y por el presente y en cumplimiento de lo acordado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de dicha causante sin testar, que el único que reclama la herencia es su hermano don Manuel López Expósito, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.059-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.392/1980, a instancia del «Sanatorio Esquerdo, S. A.», contra doña Angeles Sánchez Fuentes y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la siguiente en su parte necesaria:

Providencia

Juez Sr. Bazarra Diego.—Madrid, 2 de febrero de 1981.—Los anteriores escrito, exhorto y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia únanse...

Y publíquense edictos en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, emplazando por término de cinco días a las personas que representen la herencia yacente de doña Clotilde Sánchez Fuentes y conjuntamente contra los ignorados herederos de la misma o que pudieran ser declarados como tales, haciéndose constar a estos últimos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Santiago Bazarra Diego.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.922)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 158/81 sobre suspensión de pagos de la entidad «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Cinca número 34, la cual se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha el estado legal de suspensión de pagos, de mencionada entidad, la cual se dedica a toda clase de actividades inmobiliarias y de construcción, habiéndose nombrado interventores, como máximo acreedor don Enrique Sánchez Prieto y don Alejandro Latorre Atance y don Leopoldo Collado Delgado, vecinos de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Ilmo. Sr. Magistrado Juez (Firmado).

(A.—31.019-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.290-78, a instancia de «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sanz Martínez, «Talleres Sama», el que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo, como de la propiedad del demandada de la siguiente:

Urbana.—Parcela de terrenos en Arganda del Rey, sitio Bañada de Valdecabañas o Maquillón, que mide 790 metros cuadrados y linda al Norte, hermanos Martínez Rodríguez Alvarez; Sur, finca matriz; Este, Irene Pardillo, y Oeste, camino de la finca matriz. Sobre dicha parcela se han realizado obras nuevas destinadas a la construcción de naves industriales. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, finca número 18.343, folio 147, libro y Tomo 1.596. La finca descrita deberá responder de 300.656,13 pesetas, de principal, más intereses, gastos y costas de mencionada cantidad.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º El Ilmo. Sr. Magistrado Juez (Firmado).

(A.—13.013-T)

JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de don Juan Alvarez Cornejo contra don José Joaquín Sotillo Cantarero, sobre reclamación de 500.000 pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, procediese a notificar a dicho demandado la sentencia dictada, en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—Habiendo visto el Ilmo. Sr. don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 71/80, seguidos entre partes de una como demandante don Juan Alvarez Cornejo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Andrés Belló, 5, representado por el procurador señor Ortiz Cañavate, y defendido por el letrado señor Aragón, y de otra como demandados don José Joaquín Sotillo Coronado, en ignorado paradero y don Juan Arévalo Cantarero, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, calle Arroyo Fontarrón, número 387, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 500.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Ortiz Cañavate en nombre y representación de don Juan Alvarez Cornejo, contra don José Joaquín Sotillo Coronado y don Juan Arévalo Cantarero, debo declarar y declaro: a) El derecho de parte actora a la restitución de la cantidad de 500.000 pesetas, entregadas al demandado señor Sotillo Coronado, como consecuencia del imposible convenio para la adquisición de una parcela en la calle Tórtola, número 5, de Somosaguas; b) se reconoce el derecho del actor a percibir las 100.000 pesetas consignadas por el señor Sotillo en el sumario 40/1973, del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid y embargados a las resultas, condenándole a su entrega, como consecuencia del apartado anterior; c) condenar al señor Arévalo Cantarero a entregar a don Juan Alvarez Cornejo la cantidad de 400.000 pesetas, a cuyo pago se obligó en el referido sumario, más los intereses devengados desde la fecha del emplazamiento, efectuado en estos autos; y d) no hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la ley previene si dentro del término legal no se solicita su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Joaquín Sotillo Cantarero, se expide el presente, que será publicado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.027-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 1.309/80, seguido en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Ibañez de la Cadinera, contra don Enrique Portillo Hernanz y María Aguilar Pérez, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en calle Lago de Constanza número 63, 8.º, H, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Juez de Pri-

mera Instancia número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante «Promoción y Construcciones, S. A.», representado por el procurador señor Ibáñez de la Cadiniera y contra Enrique Portillo Hernanz y María Aguilar Pérez, declaro en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Enrique Portillo Hernanz y María Aguilar Pérez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Promociones y Construcciones, S. A.», de la cantidad de 345.716 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, en las que expresamente con ello al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificara por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados don Enrique Portillo Hernanz y María Aguilar Pérez, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º, El Magistrado Juez (Firmado). A.—31.038-T

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 958/78, a instancia de don Juan Simarro Martínez y don José María Augusto Mazquiarán, representados por el procurador señor Vázquez Guillén, contra don Basilio Ferguson Alexandre, vecino de esta capital, en Montera, 24, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez del número 14 de Madrid, en reclamación de 337.000 pesetas, de principal y 100.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, hacerle saber el embargo trabado sobre las cantidades que a dicho demandado pudieran corresponder, por derechos de autos, sin previo requerimiento personal de pago, citándosele acto seguido de remate por el término de nueve días, para que se personen en autos y se oponga a la adjudicación despachada, haciéndose constar haberse practicado tal embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Basilio Ferguson Alexandre, a los fines y término acordado, expido la presente que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.927)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446, de 1980, se siguen autos, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1981.—El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 14 de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 446, de 1980, a instancia de la

entidad «Salgado y Cía., S. A., Unión Comercial Aceitera», con domicilio en Madrid, calle Víctor Hugo, 5, representada por el procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendida por el Letrado don Félix Ester Butragueño, con el Ministerio Fiscal, sobre liberación de gravámenes sobre finca urbana.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por «Salgado y Compañía, S. A.» Unión Comercial Aceitera», debo declarar y declaro que procede cancelar la carga que consiste en una hipoteca sobre la finca o solar con varias edificaciones en distrito municipal de Hospital, con fachada a la calle de Barrilero, número 1, señalada en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, con el número 2.892, de la sección 2.ª, que obra en el folio 66, tomo 139, del archivo, libro 139 de la indicada sección a favor de los titulares de las 300 obligaciones hipotecarias al portador emitidas por la anterior titular registral de la finca Almacenes Generales de Aceite de Madrid, Sociedad Anónima», según escritura pública de 7 de junio de 1933, autorizada por el Notario don Alejandro Arizcún y Moreno, que consta en la inscripción 2.ª de la finca 2.892, folio 68 del tomo 139.

Y para que sirva de notificación a los posibles titulares de los asientos registrales, se da el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—Doy fe. El Secretario (Firmado).

(A.—30.793)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos 60/81, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Enrique Pagan Gisber, y su esposa doña Herminia Zaragoza Ferrer, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se requiere a dichos demandados para que en término de diez días paguen al banco demandante la cantidad de pesetas 235.928,79 de principal, y 30.000 más calculadas de costas, con apercibimiento de si no lo verifican seguir el trámite previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad del crédito reclamado constituido mediante hipoteca de escritura pública de 20 de marzo de 1957, ante el notario de Madrid, don Manuel Amorós, y del que responde la finca sita en Alicante, calle Cronista Pérez, barrio Las Carolinas, partida de los Angeles, sobre el que se estaba edificando un edificio de tres plantas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 943, del archivo, libro 612, folio 134, finca 30.621.

Se hace constar que al no haberse podido verificar el requerimiento en el domicilio designado en Madrid, calle Tudescos, 4, donde resultaron desconocidos, se hace por edictos en el domicilio de Alicante que consta en dicha escritura, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho si no pagan en el plazo señalado.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.880)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado a instancia de María del Carmen Damiani Pérez, contra Giovanni Rosso, en ignorado paradero, se acuerda emplazar al demandado, don Giovanni Rosso, cuyo domicilio es desconocido en la actualidad, para que en el término de seis días comparezca formalmente en autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que conteste la demanda formalmente.

Y para que tenga lugar el emplaza-

miento mencionado, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.842)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.370 de 1980, se tramitan autos sobre separación matrimonial a instancia de doña María Teresa Cuberos Santiago, representada por el procurador señor Corujo Pita, contra don Juan José López Gutiérrez, que se encuentra en desconocido domicilio, en cuyo procedimiento aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1981.—El Ilmo. señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, ha visto los autos de separación matrimonial número 1.370 de 1980, seguidos a instancia de doña María Teresa Cubero Santiago, mayor de edad, con domicilio en Arturo Soria, número 320, 1.º E, representada por el procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don Amadeo Provenzo Arranz, contra don Juan José López Gutiérrez, con domicilio desconocido, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por doña María Teresa Cubero Santiago, contra don Juan José López Gutiérrez, debo conceder y concedo la separación al amparo de la Regla 2 del artículo 105 del Código Civil, declarando que de forma expresa culpable al marido.

Los hijos del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, declarada inocente, y al mismo tiempo se priva al padre de la patria potestad, sin perjuicio al derecho de visitas, caso de que solicitara verlos, en la forma que se señalará por mutuo acuerdo o por decisión de este Juzgado en ejecución de sentencia.

Una vez que sea firme esta resolución inscribese la sentencia en el Registro Civil de Carabanchel, Sección 2.ª, Tomo 37, página 431, con expresión de la privación de la patria potestad.

Todo ello con expresa condena en costas, que serán abonadas por el demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo, y notifíquese esta resolución a la parte declarada rebelde en la forma prevenida en la ley.—Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan José López Gutiérrez, libro el presente.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—Ante mí.

(A.—30.833)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.998/80, a instancia de la entidad «Tractorfiat, S. A.», representada por el procurador señor de Gandarillas, contra las entidades «Arcillas de Alcalá, S. A.» y «Cerámica de Alcalá, S. A.», domiciliadas en Madrid, calle Arapi-les, 8, y cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 1.983.179 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se les notifica a la entidad «Cerámica Alcalá, S. A.», el embargo trabado, sin previo requerimiento personal de pago, de la finca rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Las Carboneras, Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de

Henares, al tomo 1.578 del archivo, libro 38 de Camarma de Esteruelas, al folio 103, finca 2.672, inscripción 3.ª, y a la entidad «Arcillas de Alcalá, S. A.», el embargo practicado, sin previo requerimiento personal de pago sobre la máquina marca Fiat-Allis, modelo BD-20, número de bastidor 004.682 y número de motor 002.476, citándose las de remate por el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongan si les conviniere a la ejecución despachada, haciéndose constar haberse practicado tales embargos sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus actuales domicilios.

Y para que la presente sirva de notificación y citación de remate en forma, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.029-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 1.460/80, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Comercial Siderúrgica Asturiana, S. A.», y otros, en reclamación de 9.415.871,65 pesetas de principal, y otros 2.000.000 calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate al demandado don Jesús Noriega Ruiz, que tuvo su domicilio en Somosaguas, para que en término de nueve días pueda comparecer en los autos, oponiéndose a la ejecución, haciéndose constar expresamente que se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento, por estar en ignorado paradero, sin conocerse su actual domicilio, y han sido declarados embargados los bienes designados por la parte demandante.

Al mismo tiempo, y también por desconocerse su actual domicilio, se notifica la existencia del procedimiento mencionado a la esposa de dicho demandado, doña Simone Seghers Daelemas, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Para que ello tenga lugar, se expide la presente, con apercibimiento al expresado demandado de si no comparece en el plazo señalado, seguirán los autos en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.046-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 991 de 1980, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Inmobiliaria las Anclas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Serrano, 23, representada por el procurador señor García San Miguel, en la que figura un activo provisorio de 2.699.869,07 y un pasivo de 858.194.809, y en el que el acreedor de dicha suspensión con un crédito de 847.660 pesetas, don Jaime Millán de Boch Portoles, representado por el procurador señor Hernández Tabernilla ha formulado oposición al convenio votado en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 23 de enero pasado, lo que se hace saber a todos los acreedores de la suspenso, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el 744 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan comparecer los que crean conveniente en el plazo de seis días.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1981.—Ante mí.

(A.—31.032-T)